



MEMORIA DE GESTIÓN 2010

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CÓRDOBA

ÍNDICE

0.- CONSIDERACIONES GENERALES

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

- 1.1.- ASUNTOS ESTATUTARIOS
- 1.2.- DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
 - 1.2.1.-PERSONAL
 - 1.2.2.-INFORMÁTICA
 - 1.2.3.-AREA ECONOMICO-FINANCIERA
- 1.3.- DEPARTAMENTO DE VISADO
- 1.4.- DEPARTAMENTO SERVICIOS AL COLEGIADO
 - 1.4.1.-SECRETARIA COLEGIAL
 - 1.4.2.-BIBLIOTECA
 - 1.4.3.-ACTIVIDADES CULTURALES Y PUBLICACIONES
 - 1.4.4.-SEGUIMIENTO OBRA OFICIAL
 - 1.4.5.-ACTIVIDADES PROFESIONALES
 - 1.4.6.-CAT
 - 1.4.7.-ASESORÍA JURÍDICA
- 1.5.- AGRUPACIONES DE ARQUITECTOS
 - 1.5.1.-AGRUPACIÓN ARQUITECTOS URBANISTAS
 - 1.5.2.-AULA EILEEN GRAY

2.- RELACIONES EXTERNAS

- 2.1.- AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
- 2.2.- OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES
- 2.3.- CONCURSOS
- 2.4.- ESCUELAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA
- 2.5.- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS Y LOS COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA
- 2.6.- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA
- 2.7.- RELACIONES PROTOCOLARIAS EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO
- 2.8.- APORTACIONES 1% ONGs Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES

3.- GESTIÓN ECONÓMICA

- 3.1.- INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
- 3.2.- IMPORTES DE LAS CUOTAS APLICABLES EN 2010
- 3.3.- E.C.C.

0.- CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Memoria corresponde a la gestionada y desarrollada durante el año 2010 por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

Con esta Memoria se justifica, por su formulación y contenido, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 "Memoria Anual" de la ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus).

Durante el año 2010 se han mantenido gran parte de los factores negativos registrados durante el año anterior sobre el ejercicio profesional de los arquitectos, con una clara trascendencia sobre la propia estructura colegial. Son algunas de ellos: la prolongación temporal de la grave crisis que afecta al sector inmobiliario, las intromisiones de otros técnicos en el campo de actividad de los arquitectos (amparadas a veces por la propia administración responsable), las manifiestas irregularidades en los procedimientos concursales, de contratación y abono de honorarios por parte de las administraciones públicas, las dificultades de gestión en la tramitación de licencias de los proyectos, etc.

Por parte de la Junta de Gobierno se ha procurado mantener los objetivos y criterios de actuación derivados de su Programa de Actuación, ajustándolos a las circunstancias particulares que se presentaron en cada momento.

Así, la gestión se ha desarrollado en tres direcciones o campos específicos.

1º.- La labor de representación y defensa de los colegiados (de los arquitectos en general) ante la administración y demás organismos institucionales, a todos los niveles, con una creciente presencia en los medios de comunicación.

2º.- El mantenimiento e incremento de la labor de formación profesional en todos los campos y ámbitos de actividad de los arquitectos: CAT, Cursos, Jornadas, Conferencias, etc.

3º.- La mejora de los servicios colegiales, facilitando herramientas informáticas, agilizando trámites de visado y consultas, etc. ; en definitiva, poniendo a disposición de los colegiados las mayores capacidades posibles de organización y eficacia del personal del Colegio en cada uno de sus departamentos.

Desgraciadamente, las dificultades económicas y la falta de ayudas o subvenciones externas, ha tenido una relevante repercusión sobre la relativamente escasa generación de actividades culturales, edición de publicaciones, becas etc.

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

En este apartado se describen las actividades relacionadas con la prestación de servicios tanto a colegiados como a aquellas personas que requieren de los mismos.

1.1.-ASUNTOS ESTATUTARIOS.

Se ha procedido a la realización de las siguientes sesiones:

AÑO	2006	2007	2008	2009	2010
Junta de Gobierno	51	51	47	43	48
Asamblea General Ordinaria	2	2	2	2	2
Asamblea General Extraordinaria	--	1	--	--	1

Se han celebrado elecciones el día 18 de junio de 2010, tomando posesión la Junta de Gobierno el día 24 de junio de 2010.

DECANO	MANUEL MORENO CANO
TESORERA	MARTA PÉREZ-BARQUERO FLORES
SECRETARIA	ESTHER LIÑÁN PEDREGOSA
VOCAL 1	VÍCTOR MANUEL DÍAZ HUERTA
VOCAL 2	FRANCISCO RAGEL BUSTAMANTE

Representantes de este Colegio en la Asamblea del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

PRIMERO	JAIME MANUEL VÁZQUEZ TÉVAR
SEGUNDO	JUAN RAFAEL TOLEDANO GÓMEZ
TERCERO	JESÚS LEÓN GRANDE

Representante titular de este Colegio en la Comisión de Deontología y recursos del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos.

TITULAR	ANTONIO CASTRO ESCOBAR
SUPLENTE	ANTONIO LUIS BOLÍVAR GALIANO

NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES Y SITUACIONES DE CONFLICTO DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DE GOBIERNO.-

Las normas que rigen las incompatibilidades de los Arquitectos, independientemente de las establecidas legalmente, continúan siendo las prescritas por el "Reglamento de Normas Deontológicas de Actuación Profesional de los Arquitectos", aprobado por la Asamblea General de Juntas de Gobierno de los Colegios de Arquitectos en sesión de 7 y 8 de mayo de 1971 y revisado en la de 22 de noviembre del mismo año. (Última modificación parcial para su adaptación a los Estatutos Generales, aprobada por la Asamblea General del Consejo Superior de 28 de noviembre de 2003).

Los miembros de Junta de Gobierno no han presentado situación de conflicto de intereses en el periodo que abarca esta Memoria.

1.2.-DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES.

1.2.1.-PERSONAL.

- RELACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PERSONAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2010

F. ingreso	Categoría	Característica Contrato	Puesto de Trabajo
01.08.1977	Jefa de 2ª	Indefinido	Visado
13.03.1978	Arquitecto	Indefinido	Secretario Técnico
03.04.1979	Jefe de 1ª	Indefinido	Contabilidad
31.10.1979	Oficial de 1ª	Indefinido	Visado
25.03.1985	Oficial de 1ª	Indefinido	Caja
18.07.1988	Oficial de 2ª	Indefinido	Visado
17.05.1989	Arquitecto	Indefinido	Arquitecto Visado
01.03.1995	Oficial de 2ª	Indefinido	Secretaría
07.01.1997	Arquitecta	Indefinido	Arquitecto Visado
27.01.1997	Jefe de 2ª	Indefinido	Informática
01.05.1997	Arquitecto	Indefinido	Excedencia
22.06.2001	Ordenanza	Indefinido	Ordenanza
17.07.2003	Administrativa	Indefinido	Secretaría
10.01.2006	Aux. Administrativo	Indefinido	Biblioteca / Inform
06.03.2006	Arquitecto	Indefinido Reducción 25 horas/semana	Arquitecto CAT
06.03.2006	Arquitecto	Indefinido	Excedencia
02.05.2006	Arquitecto	Interinidad Sustitución por exced	Arquitecta Actividades / Bibl
01.06.2009	Arquitecto	Eventual por circunstancia de la producción a tiempo parcial 10 horas/semana	Arquitecta Visado

1.2.2.- INFORMÁTICA.

Durante el ejercicio 2010 este departamento comenzó desligado de la recepción de los proyectos en formato electrónico al Colegio que hasta entonces venía realizando. La supervisión de los mismos fue reasignada al de Visados ya que el porcentaje de uso frente al formato tradicional -soporte papel- era

superior al 90%. En relación con este apartado se sigue soportando el aspecto técnico acerca de certificados digitales, cuentas corporativas, etc.

También desde esta sección fueron enviados y publicados en web 245 boletines de noticias lo que supuso un envío de más de 95.000 mensajes al colectivo. Aparte también se emitieron otro tipo de documentos como comunicados de actividades, convocatorias de cursos, recordatorios, etc, que provocarían un número similar -si no más alto- de envíos.

Como en pasados ejercicios gran parte de la actividad se centra en el apoyo a las diferentes secciones colegiales: obtención de estadísticas diversas, confección de presentaciones electrónicas, generación de soportes con documentación para nuevos colegiados, asistencia telefónica a arquitectos, vaciado de boletines oficiales y su conversión en información al colectivo, etc

Como novedad reseñable se empezaron a poner a disposición del colectivo una colección de Vídeo Tutoriales que introducen al profesional en las diferentes herramientas informáticas que deberá utilizar en el trabajo cotidiano. El esfuerzo se ha centrado en mostrar la instalación y manejo del programa de tratamiento electrónico de proyectos "Front-End" así como conocimientos básicos sobre certificados digitales. Los enlaces se han distribuido mediante correos electrónicos a aquellos estudios que comenzaban con el uso de esta aplicación. La respuesta ha sido muy positiva y este departamento ha ganado en tiempo de disponibilidad para atender al colectivo en otras áreas o simplemente dar respuesta a dudas concretas.

Otra gran apuesta para el año 2010 fue la puesta en marcha de la Ventanilla Única de Servicios y que suponía una obligación para el Colegio para dar cumplimiento a la Ley 25/2009 , de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, conocida como "Ley Ómnibus".

En la parcela correspondiente a relaciones con entidades externas seguimos colaborando y enviando periódicamente información al Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España y al Consejo Andaluz de los Colegios Oficiales de Arquitectos, así como organismos de la administración tanto local como autonómica e incluso a la prensa.

1.2.3.-AREA ECONOMICO-FINANCIERA.

El Departamento de Caja se ocupa de la gestión económico-financiera del Colegio, así como del servicio de gestión de cobro de honorarios por expedientes y colaboración con nuestra Asesoría Jurídica.

1.- PAGOS

Tramitación de pagos a Colegiados y Proveedores, así como liquidación y pago de minutas de honorarios gestionadas por el departamento.

2.- COBROS

Se han gestionado un total de 13.935 facturas, lo que supone una disminución del 9,38% sobre el año anterior, siendo el desglose por series el siguiente:

SERIE	2008	2009	2010
Expedientes	14.782	11.423	10.158
Cuota fija	1.186	2.365	2.356
Cursos	255	313	513
Minutas	963	644	524
Otros	939	632	384
TOTAL	18.125	15.377	13.935

3.- GESTION DE COBRO DE EXPEDIENTES

Se han tramitado un total de 8.375 referencias de pago de expedientes (890 menos que el año anterior) habiendo sido abonadas un total de 8.340

Del total de fases de expedientes tramitadas, 397 fueron con gestión de cobro de minuta de honorarios y de estas 371 resultaron cobradas a fecha 31-12-10 lo que significa que tenemos un resultado de un 93,45% de éxito en la gestión de cobro.

Un total de 9 expedientes pasaron a iniciar la Reclamación Judicial por nuestra Asesoría Jurídica, dos de los cuales se consiguieron cobrar en este mismo año.

Los honorarios percibidos por trabajos en los que ha sido encomendado el cobro alcanzan la cifra de 1.205.743,82 euros, lo que significa un 27,30% menos que el año anterior.

Se realizaron 1.945 documentos con registro de salida propio del Departamento, aunque la comunicación con los Colegiados se realiza fundamentalmente por correo electrónico, dado su rapidez y efectividad.

4.- DIRECTORIO DE EMPRESAS WEB

Desde el Departamento de Caja también se gestiona nuevas búsquedas de financiación del Colegio a través de ingresos por publicidad de empresas. Durante todo el año trabajamos en colaboración con el CAT, en la captación de empresas interesadas en publicitar sus servicios o fabricados, ofreciendo nuestra Sala para realización de Jornadas Técnicas que sean a su vez interesantes para el Colectivo.

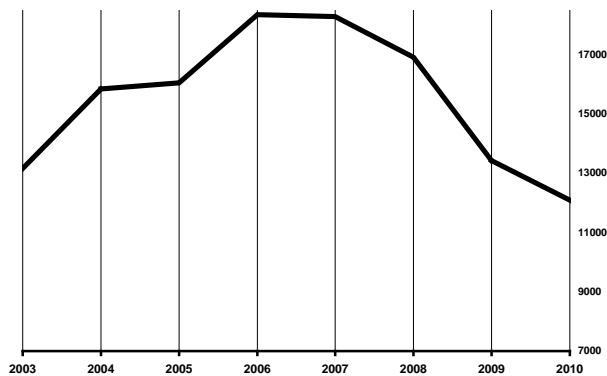
Fruto de este trabajo se consiguieron unos ingresos por colaboración publicitaria de 6.040 euros a través de nuestro Directorio de Empresas Web y 7.623 euros por publicidad en la agenda colegial 2011, con lo que esta última ha quedado financiada casi en su totalidad.

1.3.-DEPARTAMENTO DE VISADO.

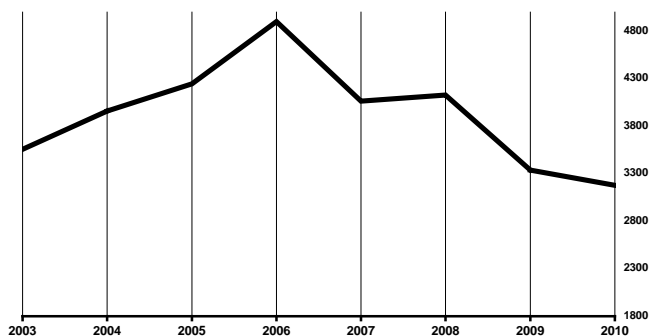
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LA ACTIVIDAD DE VISADO PORCENTAJES RELATIVOS A EJERCICIOS ANTERIORES

AÑO	EXPEDIENTES	%	REGISTROS	%
2003	3554	+7,44	13164	+8,03
2004	3958	+11,36	15857	+20,45
2005	4243	+7,20	16062	+1,30
2006	4896	+15,40	18357	+14,28
2007	4062	-7,00	18298	-1,00
2008	4125	+1,55	16920	-8,00
2009	3336	-19,13	13440	-20,57
2010	3175	-4,82	12094	-10,01

REGISTROS



EXPEDIENTES



1.4.- DEPARTAMENTO SERVICIOS AL COLEGIADO.

1.4.1.- SECRETARÍA COLEGIAL

Se han incorporado al Colegio durante el año 2010, 18 arquitectos (17 colegiados residentes y 1 colegiados voluntarios) así como 3 Sociedades Profesionales. Manteniéndose la política de Ayuda a Nuevo Colegiado por la que se exige, a los que cumplen ciertos requisitos, del pago de cuotas durante el primer año.

Se han dado de baja en el Colegio durante el año 2010, 18 arquitectos (11 colegiados residentes, 5 colegiados voluntarios y 2 fallecimientos).

El número de colegiados al 31 de diciembre de 2010 es **611**.

El número de registros de entrada en la Secretaría colegial ha sido de **2.042**.

El número de registros de salida en la Secretaría colegial ha sido de **1.455**.

Además de la atención personal y telefónica a los colegiados clientes y proveedores, la Secretaría colegial cumplimenta las solicitudes de expedición de certificados colegiales, declaraciones responsables y cuantos certificados relacionados tanto con cursos y jornadas como con los expedientes tramitados en el Departamento de Visado; tramita las altas y bajas colegiales; actualiza los datos relativos a los colegiados en el programa informático SICA; tramita las solicitudes de incorporación a la bolsa de trabajo; elabora documentación y apoya administrativamente a cuantas actividades organiza el Colegio, así como al Arquitecto del CAT, Arquitecta de Actividades, Asesoría Jurídica colegial y a las agrupaciones colegiales, como son la Agrupación de Arquitectos Urbanistas y el Aula Eileen Gray.

Igualmente da cobertura administrativa a la Junta de Gobierno, y es la encargada de elaborar toda la documentación relativa a las sesiones de Juntas y Asambleas (orden del día, actas y cumplimentación de acuerdos).

1.4.2.- BIBLIOTECA.

1.- CATALOGACIÓN

Se han catalogado un total de **1.252 documentos**, distribuidos de la siguiente forma:

- 150 Monografías
- 226 Revistas (Ejemplares)
- 863 Artículos de revistas
- 4 Publicaciones seriadas (Revistas)
- 4 Películas cinematográficas (vídeos)
- 5 Archivos de ordenador

2.- PRÉSTAMOS

Mediante el **programa Biblio 3000**, se han prestado a domicilio **456 documentos**, distribuidos de la siguiente forma:

- 279 Monografías
- 159 Revistas (Ejemplares)
- 13 Películas cinematográficas (vídeos)
- 5 Archivos de ordenador

También se ha prestado a domicilio, mediante **ficha** y con un **depósito de 50 Euros**, 1 monografía a un **NO COLEGIADO**.

Las consultas de documentación realizadas en la Biblioteca, sin préstamo a domicilio, no se contabilizan.

3.- DEVOLUCIONES

Mediante el **programa Biblio 3000**, se han devuelto desde domicilio **486 documentos**, distribuidos de la siguiente forma:

- 299 Monografías
- 175 Revistas (Ejemplares)
- 7 Películas cinematográficas (vídeos)
- 5 Archivos de ordenador

También se ha devuelto mediante **ficha** la monografía prestada a domicilio a un NO COLEGIADO, a la que se hacía referencia en el punto anterior.

4.- LECTORES

Han usado el servicio de préstamo a domicilio **84 lectores** mediante el **programa Biblio 3000** y 1 NO COLEGIADO mediante ficha. El total es de **85 lectores**.

5.- DONACIÓN DE ROSARIO CABEZAS CARBONELL

En el mes de mayo se produjo la donación de una cantidad muy importante de revistas y bastantes libros por parte de la familia de nuestra compañera Rosario Cabezas, que había fallecido en el mes de marzo.

Con el consentimiento de la familia y siguiendo los criterios de la Junta de Gobierno, se ha gestionado la colección de la siguiente forma:

- 37 revistas y 15 libros se han incorporado a los fondos de la Biblioteca, entre los que no figuraban. Su procedencia consta en la ficha catalográfica y además llevan una etiqueta que las identifica.
- 37 revistas y 5 libros han sustituido a los existentes en nuestro fondo documental, que tenían algún deterioro. Las sustituidas, cuyo estado no era en ningún caso tan malo como para deshacerse de ellas, se donaron a colegiados. Su procedencia consta en la ficha catalográfica y además las revistas donadas llevan una etiqueta que las identifica.
- 124 revistas y 15 libros, que ya teníamos en Biblioteca y en buen estado, se donaron a colegiados, puesto que disponemos de un espacio muy limitado y la familia de Rosario no tuvo inconveniente en que así se hiciera. Las revistas donadas llevan una etiqueta en la que consta su procedencia.

Los documentos se distribuyeron de acuerdo con los siguientes criterios:

- Entre el 1 y el 30 de junio las revistas estuvieron a disposición de los colegiados con año de colegiación igual o posterior a 1996, en el que se colegió Rosario Cabezas Carbonell, y a partir de esa fecha, tanto las revistas como los libros, de todos los colegiados.
- Los documentos debían ser retirados personalmente por los colegiados, y no se admitieron reservas.
- Cada colegiado pudo retirar un máximo de 3 revistas y 2 libros.
- Se rellenó un registro de la donación.

Se beneficiaron de los documentos donados un total de 48 colegiados, de los que existe constancia en los registros que rellenaron.

6.- NÚMEROS REPETIDOS DE REVISTAS

Durante los meses de junio y julio se ordenaron y revisaron todas las revistas que están físicamente en la Biblioteca lo que permitió detectar que había bastantes números repetidos, en unos casos catalogados y en otros no.

Estos números repetidos, un total de 40, se donaron a colegiados durante el mes de julio, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las revistas debían ser retiradas personalmente por los colegiados, y no se admitieron reservas.
- Cada colegiado pudo retirar un máximo de 2 revistas.
- Se rellenó un registro de la donación.

Se beneficiaron de las revistas donadas un total de 23 colegiados, de los que existe constancia en los registros que rellenaron.

1.4.3.- ACTIVIDADES CULTURALES Y PUBLICACIONES.

1.- CURSO DOCTORADO. PROYECTOS DE VIVIENDA Y EDIFICIOS INSTITUCIONALES.

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN ACADÉMICA
	FECHA	19 FEB 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN ACADÉMICA
	FECHA	19 FEB 2010
	PROFESORADO	Miguel Martínez Garrido

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN ACADÉMICA
	FECHA	20 FEB 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN ACADÉMICA
	FECHA	26 FEB 2010
	PROFESORADO	Darío Gazapo de Aguilera Concha Lapayese Luque

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN ACADÉMICA
	FECHA	26 MAR 2010
	PROFESORADO	Miguel Martínez Garrido

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	09 ABR 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	10 ABR 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	16 ABR 2010
	PROFESORADO	Darío Gazapo de Aguilera Concha Lapayese Luque

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	07 MAY 2010
	PROFESORADO	Miguel Martínez Garrido

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	14 MAY 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	15 MAY 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	21 MAY 2010
	PROFESORADO	Darío Gazapo de Aguilera Concha Lapayese Luque

DOCTORADO 2009/2010 Trabajos tutelados	TÍTULO	SESIÓN
	FECHA	18 JUN 2010
	PROFESORADO	Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz

		TÍTULO	SESIÓN
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		19 JUN 2010
	PROFESORADO		Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz
Trabajos tutelados			

		TÍTULO	SESIÓN
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		02 JUL 2010
	PROFESORADO		Darío Gazapo de Aguilera Concha Lapayese Luque
Trabajos tutelados			

		TÍTULO	SESIÓN
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		02 JUL 2010
	PROFESORADO		Miguel Martínez Garrido
Trabajos tutelados			

		TÍTULO	SESIÓN
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		03 JUL 2010
	PROFESORADO		Miguel Martínez Garrido
Trabajos tutelados			

		TÍTULO	ENTREGA DE LOS TRABAJOS
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		06 SEP 2010
	PROFESORADO		Carmen Martínez Arroyo Rodrigo Pemjean Muñoz Darío Gazapo de Aguilera Concha Lapayese Luque Miguel Martínez Garrido
Trabajos tutelados			

		TÍTULO	EXAMEN DE SUFICIENCIA
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		12 NOV 2010
	PROFESORADO		Gabriel Ruiz Cabrero Javier Seguí de la Riva Darío Gazapo de Aguilera Miguel Martínez Garrido
Trabajos tutelados			

		TÍTULO	EXAMEN DE SUFICIENCIA
DOCTORADO 2009/2010	FECHA		13 NOV 2010
	PROFESORADO		Gabriel Ruiz Cabrero Javier Seguí de la Riva Darío Gazapo de Aguilera Miguel Martínez Garrido
Trabajos tutelados			

2.- CONFERENCIAS Y MESAS REDONDAS

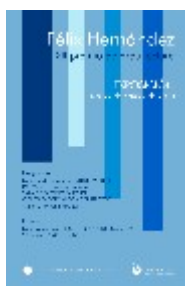


TÍTULO	EXPOSICIÓN PLAN ESPECIAL ALCÁZAR – CABALLERIZAS
FECHA	28 01 2010
HORA	20:00 H
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba
INTERVENCIÓN	Pedro Caro González Mº Carmen Chacón Guerrero Arquitectos Directores. Gerencia Municipal de Urbanismo

3.- EXPOSICIONES



TÍTULO	EXPOSICIÓN “Le Corbusier en la India. En la mirada de dos viajeros”
INAUGURACIÓN	17 FEB 2010 a las 20.30 H
PERIODO	17 FEB 2010
DURACIÓN	10 mar 2010
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.



TÍTULO	EXPOSICIÓN “Félix Hernández. XII Edición”
INAUGURACIÓN	04 OCT 2010 a las 20.30 H
PERIODO	04 OCT 2010
DURACIÓN	27 OCT 2010
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

4.- PREMIOS



TÍTULO	FALLO DEL JURADO XII EDICIÓN PREMIO DE ARQUITECTURA FÉLIX HERNÁNDEZ
FECHA	29 JUL 2010
LUGAR	Sala de Reuniones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba. D. Manuel Moreno Cano Dº. Sara De Giles Dubois Dº. Almudena Ribot Manzano Dº. Luz Fernández-Valderrama Aparicio D. Antonio Jiménez Torrecillas Secretaria, con voz y sin voto, Dº. Esther Liñán Pedregosa - Secretaria del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba

5.- PUBLICACIONES



TÍTULO	AGENDA COLEGIAL 2011
TEMA	Intervenciones de arquitectura contemporánea y nuevo paisaje urbano – Apoyo a la candidatura de Córdoba a Capital Europea de la Cultura 2016
EDICIÓN	Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba
FORMATO ORIGINAL	Lorenzo Illanes Ortega Enrique López Rodríguez
EDICIÓN 2011	Águeda M. Andreo Romera Antonio Lara Morcillo Francisco Ragel Bustamante

6.- VIAJES/ VISITAS

VISITA DE UNIVERSIDAD DE BARTIN

TÍTULO	VISITA DE UNIVERSIDAD DE BARTIN (TURQUÍA) Faculty of Forestry, Department of Landscape
FECHA	13 JUL 2010
HORA	12:30 H
LUGAR	Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba. Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.
INTERVENCIÓN	Manuel Moreno Cano. Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba Representantes de la Universidad de Bartin

7.- ASAMBLEAS

ASAMBLEA ORDINARIA MES DE JUNIO

TÍTULO	ASAMBLEA ORDINARIA - MES DE JUNIO
FECHA	15 JUN 2010
HORA	18:30 H
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

TÍTULO	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
FECHA	28 OCT 2010
HORA	17:30 H
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

ASAMBLEA ORDINARIA MES DE DICIEMBRE

TÍTULO	ASAMBLEA ORDINARIA - MES DE JUNIO
FECHA	15 DIC 2010
HORA	17:30 H
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

8.- ACTOS SOCIALES



TÍTULO	FIESTA DE REYES MAGOS 2010
FECHA	04 ENE 10
HORA	17:30 H
ACTUACIÓN	Magia / Animación "FRANKY MAGIC"
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.

RECEPCIÓN NUEVOS COLEGIADOS

TÍTULO	RECEPCIÓN NUEVOS COLEGIADOS
FECHA	11 FEB 2010
HORA	13:00 H
LUGAR	Sala de Exposiciones del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba.



TÍTULO	ACTO HOMENAJE A LOS ARQUITECTOS QUE HAN CUMPLIDO 25 AÑOS DE COLEGIACIÓN Y TRABAJADORES POR 25 AÑOS DE SERVICIO
FECHA	19 NOV 2010
HORA	20:30 H
LUGAR	Antigua Ermita de la Candelaria Bodegas Campos

1.4.4.- SEGUIMIENTO OBRA OFICIAL.

Se ha continuado con el seguimiento de las obras promovidas por las administraciones y empresas públicas para su preceptiva constancia colegial, gestionando la presentación de los trabajos por sus autores mediante sistemática establecida para su conocimiento y requerimiento de aportación de copia al Colegio.

1.- INFORMACIONES EXAMINADAS Y COMPROBADAS

Se han examinado y comprobado una gran cantidad de informaciones, entre artículos de prensa y anuncios en Boletines Oficiales, que se distribuyen de la siguiente forma:

Informaciones comprobadas:

- Trabajos con Expedientes abiertos: **304**
- Trabajos con Expedientes cerrados: **48**
- Trabajos realizados por Técnicos Municipales o pertenecientes a diferentes Administraciones: **75**
- Obras con escritos ya preparados para solicitar información sobre el redactor a alguna Administración: **45**
- Pendientes de solicitar información sobre el redactor a alguna Administración: **320 aproximadamente**

2.- ESCRITOS CURSADOS

En cumplimiento de la sistemática establecida se han enviado, a colegiados y administraciones, un total de **174 escritos**, habiéndose recibido respuesta de 5 administraciones y conseguido de arquitectos la presentación de 78 proyectos, lo que han supuesto unos ingresos por cuota colegial variable de **13.726,59**

euros.

3.- PROCEDIMIENTOS SIN RESOLVER

Con la entrada en vigor el **Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio**, hubo de ser paralizado el seguimiento de obra oficial, quedando sin resolver las actuaciones iniciadas ante colegiados por trabajos concretos (40 casos) y ante administraciones en solicitud de información (20 casos).

1.4.5.- ACTIVIDADES PROFESIONALES.

El Colegio permanece incorporado a la Unión Profesional de Córdoba.

1.- INFORMES / ALEGACIONES DE OBRAS Y PROYECTOS

1.1.- PERSONACIÓN

El Colegio se ha personado en cuantos expedientes se han tenido conocimiento de que se han ejecutado las obras **sin la preceptiva intervención técnica** del Arquitecto autor del mismo.

Asimismo, se ha personado en cuantos expedientes colegiales contenían **infracción urbanística para la obtención de licencias de obras**, tales como en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba y Lucena y Ayuntamientos de La Granjuela, Montalbán, Cabra, Aguilar de la Frontera, Priego de Córdoba, Belalcázar, Espejo, Baena, Montilla, Puente Genil, Fuente Obejuna, Villaviciosa, Pedro Abad y Fernán-Núñez.

1.2.- PETICIÓN DE INFORMACIÓN / ALEGACIONES

- Alegaciones presentadas ante el CACOA para desestimar el Recurso de Alzada de D. Antonio Moya Somolinos, Arquitecto municipal de Cabra, sobre visado urbanístico.
- Al Ayuntamiento de Nueva Carteya, petición de información sobre el procedimiento seguido para la licitación y contratación de la Redacción de la Adaptación Parcial de las NNSS de Nueva Carteya a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- A la Fundación CIAC, petición de modificación de las Bases para el Concurso de Trabajos Técnicos para la Ejecución de la Nueva Sede del CIAC, para ajustarlas a la legalidad vigente.
- A la Gerencia Provincial del Ente Público de Infraestructuras y Servicios Educativos, solicitando se considere la conveniencia de anular y suspender el Concurso para la contratación de asistencia técnica en el CEIP "Ginés de Sepúlveda", Pozoblanco, publicado en el BOJA 25.01.10 por tener un mal planteamiento que en absoluto puede conducir a la obtención de la proposición más ventajosa para la Administración, y también que se considere para futuras licitaciones el particular de la Fianza Provisional.
- A la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, formulando propuestas para conseguir la mayor celeridad en las solicitudes relativas a las servidumbres aeronáuticas.

2.- RECURSOS SOBRE CONCURSOS

- Recurso 10/02 del Contencioso-Administrativo nº 1 de Córdoba, contra Cámara de Comercio por la contratación de la Sede por el procedimiento negociado.
- Recurso 133/10 del Contencioso-Administrativo nº 5 de Córdoba, contra el Ayuntamiento de Baena por el contrato para la Redacción de la Adaptación del Planeamiento Municipal a las determinaciones de la Ley de Ordenación urbana de Andalucía.

3.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

3.1.- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A LOS PROCEDIMIENTOS INFORMATIVOS Y SANCIONADORES

Se instruyó información reservada, Expediente 2010-01, con el fin de investigar los hechos y reunir los datos y pruebas necesarias para la tramitación de expediente deontológico derivado de la falsificación de la firma de un arquitecto, según denuncia del mismo en escrito remitido a este Colegio.

Se instruyó información reservada, Expediente 2010-02, con el fin de investigar los hechos y reunir los datos y pruebas necesarios para la tramitación de expediente deontológico derivado de la presentación ante un Ayuntamiento de Proyecto, sellado con referencia a un expediente, que no lo incluye, según escrito del mismo Ayuntamiento.

3.2.- INFORMACIÓN AGREGADA Y ESTADÍSTICA RELATIVA A QUEJAS Y RECLAMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONSUMIDORES O USUARIOS

Se han contabilizado 10 escritos con consultas, quejas o reclamaciones.

3.3.- CAMBIOS EN EL CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de contenido en el Código Deontológico de la Profesión que es el "Reglamento de Normas Deontológicas de Actuación Profesional de los Arquitectos", aprobado por la Asamblea General de Juntas de Gobierno de los Colegios de Arquitectos en sesión de 7 y 8 de mayo de 1971 y revisado en la de 22 de noviembre del mismo año. (Última modificación parcial para su adaptación a los Estatutos Generales, aprobada por la Asamblea General del Consejo Superior de 28 de noviembre de 2003).

La Comisión de Deontología y Recursos del Consejo Andaluz informa que ha sido elegido como Presidente de la Comisión de Deontología a D. Ángel Bayo Uncilla, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga.

Se insiste en la necesidad de que se atienda escrupulosamente el cumplimiento del artículo 15 de la "Guía de Procedimiento para la tramitación de los Expedientes disciplinarios en los Colegios de Arquitectos", relacionado con la numeración de la documentación.

1.4.6.- CAT.

Como en años anteriores, la labor desarrollada ha seguido centrada en el seguimiento, estudio y análisis de la nueva normativa técnica publicada y/o aprobada o de la modificación de la ya vigente (Código Técnico de la Edificación, Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Normativa Urbanística, Viviendas de Protección Oficial, Certificación de Eficiencia Energética e Instalaciones Térmicas en los Edificios, etc.) con el asesoramiento directo a los colegiados, la asistencia a reuniones y comisiones, así como la organización y asistencia a diversos cursos de formación y jornadas técnicas.

Al margen del Código Técnico de la Edificación, la actividad se ha dirigido al asesoramiento integral y general a los compañeros, apoyo a la Junta de Gobierno con la emisión de informes y asistencia delegada a reuniones y comisiones, análisis, recopilación y envío de documentación técnica de ayuda en la redacción de proyectos, y se ha concentrado de manera especial en la coordinación y desarrollo del programa de formación de nuestro Colegio.

Debido a la nueva estructura colegial implantada a finales de 2008, a lo largo del año 2010 el CAT ha visto potenciada su actividad con respecto a años anteriores en el desarrollo de otras tareas: atención e

información a representantes de empresas interesadas en la celebración de jornadas técnicas, establecimiento de convenios de colaboración y/o difusión de sus productos, coordinación con los departamentos de Caja e Informática para la puesta en carga del Directorio de Empresas On-line de nuestra web colegial, recepción y análisis de documentación técnica diversa, análisis de publicaciones técnicas para el fondo bibliográfico colegial, atención de consultas varias al margen de las puramente técnico-normativas (urbanismo y planeamiento, actividad profesional, tramitación administrativa, concursos, etc.)

A continuación se procede al desglose pormenorizado de la actividad desarrollada :

1) ORGANIZACIÓN DE CURSOS Y JORNADAS TÉCNICAS

A) Cursos de Formación

Plan de Formación Permanente del CSCAE

- Curso sobre Climatización y Ventilación de Viviendas y Garajes (12 y 13-02-2010) 12 horas – 55 asistentes
- El Terreno y el Estudio Geotécnico (9-03-2010) 8 horas – 45 asist.
- Instalaciones Solares : Diseño y Cálculo (18-06-2010) 8 horas – 35 asist.
- Curso Práctico de Aplicación del DB-HR (8-07-2010) 8 horas – 55 asist
- Sistemas Edificatorios Eco-Eficientes (26 y 27-11-2010) 12 horas – 33 asist

Otros Cursos

- Certificación Energética e Instalaciones Térmicas en los Edificios en colaboración con la Fundación FIDAS (22 y 23-03-2010 y 5-6-12 y 14-04-2010) 60 horas de las cuales 40 horas presenciales – 42 asist.
- Inspección Técnica de Edificios (14 y 15-05-2010) 12 horas- 92 asist.
- Jornada Informativa sobre el Master Título Propio de la Universidad de Sevilla, Proyecto de Instalaciones en Arquitectura : Diseño, Cálculo y Eficiencia Energética (16-09-2010) – 18 asist.
- Diseño Constructivo con Autodesk Revit Architecture 2011 mediante convenio con DE3 Diseño (14-09-2010 a 9-11-2010) 40 horas – 35 asist.
- Diseño Constructivo con Autodesk Revit Architecture 2011 mediante convenio con DE3 Diseño (2-12-2010 a 13-01-2011) 50 horas – 4 asist.

B) Jornadas Técnicas

- Protección contra el Rayo según CTE, por parte de APLICACIONES TECNOLÓGICAS S.A.(2-02-2010) – 25 asist.
- SierraBlock-La Evolución del Cerramiento. Presentación nueva Fachada Ventilada SierraVent, por parte de SIERRAGRES S.A. (6-05-2010) 60 asist.
- Jornada Informativa sobre la ITE, en colaboración con la GMU, VIMCORSÁ y el COAAT (10-05-2010) – 150 asist.
- Cómo Vender Arquitectura de Calidad y ser Rentables. Llega la tecnología BIM, por parte de QMT CONSULTING y TECH-DATA (29-06-2010) – 15 asist.
- Soluciones Sostenibles Eficientes Energéticamente en Cubierta, por parte de THERMOCHIP del Grupo CUPA GROUP (21-09-2010)- suspendida por decisión de THERMOCHIP
- Sistemas de Información Geográfica Software Libre Kosmo-Sextante, por parte de EINGENIA y CET (29-09-2010) – 15 asist.
- Nuevas Tecnologías 2010. Arquitectura Sostenible, por parte de GRUPO PORCELANOSA (20-10-2010) – 30 asist.

- Los Cerramientos en el Proyecto Arquitectónico según el CTE Fachadas Ligeras, por parte de STRUGAL (4-11-2010) – 25 asist.
- Soluciones Constructivas con Placa de Yeso Laminado y Lana Mineral para el Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, por parte de ATEDY-AFELMA (11-11-2010) – 22 asist.
- Microgeneración en el Sector Residencial y Terciario. Salas de Calderas, por parte de GAS NATURAL (16-11-2010) – 18 asist.
- Arquitectura Solar. Soluciones Invisibles. Panel Solar Térmico de Pizarra Natural, por parte de THERMOSLATE-CUPAGROUP (30-11-2010)- suspendida por decisión de CUPAGROUP

2) ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN Y JORNADAS TÉCNICAS

- Jornada Técnica Informativa sobre la Inspección Técnica de Edificios (10-5-2010) en el Salón de Actos del Rectorado de la Universidad de Córdoba

3) ASISTENCIA DELEGADA A REUNIONES Y COMISIONES

- Subcomisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales en la Construcción de Córdoba (28-1-2010, 26-4-2010, 15-7-2010, 8-11-2010) en la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Córdoba

4) ANÁLISIS DE NORMATIVA Y/O EMISIÓN DE INFORMES

Sin contabilizar los informes que pueden entenderse como de carácter colegial interno entre los que se encuentran los de las asistencias delegadas a reuniones y/o comisiones y a cursos de formación antes referidos, este es el listado de la normativa y documentación técnica analizada con mayor o menor profundidad en función de la problemática abordada y/o informes emitidos, en su caso, por el CAT durante el año 2010 :

- Proyecto de Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009 (11-01-10 y 02-02-10)
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrollan los requisitos técnicos exigibles a las entidades de control de calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad (25-02-10)
- Propuesta de Documento Reconocido sobre Procedimientos y Aspectos de Simulación de las Instalaciones Térmicas en los Edificios (02-03-10)
- Proyecto de Decreto por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública (04-03-10)
- Proyecto de Decreto por el que se modifican diversas Normas Regulatorias de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía (03-03-10)
- Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (15-03-10)
- Decreto de Modificación de diversos Reglamentos en materia medioambiental para su adaptación a la ley 17/2009 (15-03-10)
- RD 173/2010 de 19 de febrero por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el RD 314/2006 de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad (22-03-10)

- Diversas Especificaciones Particulares de IBERDROLA relativas a los reglamentos Electrotécnico de Alta y Baja Tensión (08-04-10)
- Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (12-04-10)
- Informe sobre Proyecto de RD por el que se aprueba la Instrucción de Acero Estructural (31-05-10)
- Especificaciones Particulares en Baja Tensión a propuesta de HidroCantábrico Distribución Eléctrica S.A.U (22-07-10)
- Proyecto de RD por el que se aprueba el reglamento de Instalaciones y Sistemas de Protección Contra Incendios (30-07-10)
- Proyecto de RD por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones y Sistemas de Protección Contra-Incendios (01-09-2010)
- Anteproyecto de RD por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Suelo (20-09-2010)
- Proyecto de Real Decreto por el que se deroga el RD 1630/1980 de 18 de julio sobre fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas; y Memoria abreviada del análisis del impacto normativo de este proyecto de RD
- Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimiento (07-03-10 y 02-11-10)
- Documento de Trabajo sobre Accesibilidad en Andalucía que recoge el Decreto 293/2009, la Orden VIV/561/2010 y el Real Decreto 173/2010
- Proyecto de Reglamento de Centrales, Subestaciones y Centros de Transformación (16-11-2010)
- Procedimiento Simplificado de Certificación Energética de Edificios del Pequeño y Mediano Terciario (17-11-2010)
- Proyecto de Decreto por el que se regulan y simplifican los procedimientos para las autorizaciones de instalaciones eléctricas de producción, transporte y distribución en la Comunidad Autónoma de Andalucía (29-11-2010)
- Proyecto de Decreto por el que se aprueban los estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (29-11-2010)
- Proyecto de Orden por la que se aprueban los coeficientes aplicables al valor catastral para estimar el valor real de determinados bienes inmuebles urbanos a efectos de la liquidación de los hechos imposables de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones (7-12-2010)
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación aprobado por Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo (15-12-2010), en cumplimiento de sentencia de la Sala Tercera del TS.

5) OTROS

Como muestra de la consolidación de la labor desarrollada por el Centro de Asesoramiento Tecnológico en nuestro ámbito colegial desde su fecha de creación (Mayo 2006) y de la creciente aceptación, utilización y aprovechamiento de este servicio colegial por parte de los colegiados, a pesar de la brusca disminución de actividad experimentada en el sector inmobiliario, se pueden aportar los siguientes datos correspondientes al año 2010 :

- Asistentes a Cursos de Formación y Jornadas Técnicas organizadas y coordinadas desde el CAT : 774 asistentes
- Correos electrónicos recibidos: 1681 hasta el 31-12-2010

- Correos electrónicos enviados: 1203 hasta el 31-12-2010
- En el presente año se ha mantenido estable el número de llamadas telefónicas y visitas recibidas por parte de los colegiados respecto a años anteriores. Si bien se han incrementado las consultas de tipo genérico y han disminuido las específicas sobre normativa y sobre CTE.
- Se ha incrementado de forma acusada la comunicación y visita de representantes directivos y comerciales de empresas relacionadas con el sector, la mayor parte de las veces interesados en desarrollar jornadas técnicas, difundir sus productos entre nuestro colectivo o establecer convenios de colaboración con el Colegio, así como el volumen de ofertas sobre cursos de formación.

1.4.7.-ASESORÍA JURÍDICA.

Se han llevado a efecto la gestión de cobro amistosa de las minutas de honorarios adeudadas a los colegiados, tanto por clientes particulares como por las Administraciones Públicas, así como las reclamaciones judiciales de colegiados que expresamente lo han solicitado.

En el apartado fiscal se ha realizado la información de las obligaciones tributarias de los colegiados en los cuatro trimestres del ejercicio pasado, así como cuantas innovaciones se han producido en la normativa fiscal que pudiera afectar a los mismos.

Se han atendido las consultas formuladas por los colegiados, tanto en la sede colegial de 1,30 a 15 horas de lunes a viernes, como en el despacho profesional, en el resto de la jornada, preferentemente de naturaleza civil, fiscal, administrativo y laboral.

Se ha asistido a todas las sesiones semanales de Junta de Gobierno, asesorando a la misma en todas aquellas cuestiones jurídicas que se han planteado, efectuando los informes, por escrito o verbales, convenios de colaboración, con las Administraciones Autonómicas, Locales y con particulares, que se han solicitado.

Igualmente se ha asistido a todas las sesiones de Asambleas Generales del Colegio, tanto Ordinarias como Extraordinarias, convocadas por la junta de Gobierno en el año 2010.

Se ha prestado asesoramiento en las comisiones colegiales formadas para la confección de la normativa reglamentaria, asociación de colegiados, Comisión Deontológica, pólizas de seguro de responsabilidad civil obligatoria, etc.

Se ha asistido a las jornadas de Asesores Jurídicos de Colegios de Arquitectos, organizadas por el Consejo Andaluz y Consejo Superior, para tratar todos los temas que afectan tanto a los Colegios de arquitectos como a sus colegiados.

1.5.-AGRUPACIONES DE ARQUITECTOS

1.5.1.- AGRUPACIÓN DE ARQUITECTOS URBANISTAS DE CÓRDOBA

No se ha producido ninguna actividad en este periodo.

1.5.2.- AULA EILEEN GRAY

Se ha firmado Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Córdoba, Área de Igualdad y Desarrollo Social, y este Colegio a través de su Aula de Género Eileen Gray, para el fomento de la

perspectiva de género en Arquitectura y Urbanismo.

Redacción de *"Manual de Buenas Prácticas"*, cuyo contenido se basa en una serie de conceptos generales sobre género y su aplicación en temas de planeamiento.

2.- RELACIONES EXTERNAS

2.1.- AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Mantenemos representación en:

- Comisión de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas en el Transporte y la Comunicación, convocada por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba.
- Comisión del Plan Estratégico de Córdoba.
- Comisión de Criterios de Aplicación de las Ordenanzas Municipales y Licencias de Obras, de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba.
- Comisión Inspección Técnica de Edificios.
- Tramitación Digital de Licencias

2.2.- OTRAS ADMINISTRACIONES Y ENTIDADES.

El Colegio está representado en:

- Subcomisión Provincial de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.
- Consejo Rector de Agencia Provincial de la Energía de Córdoba, de la Delegación de Medio Ambiente de la Diputación de Córdoba.
- Observatorio Agenda 21 Provincial de la Diputación.
- Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio de Digitalización del archivo de planeamiento urbanístico de la provincia de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.
- Comisión de Cultura de la Confederación de Empresarios de Córdoba, CECO.
- Unión Profesional de Córdoba
- Asambleas de:
 - Caja de Arquitectos, ARQUIA
 - Mutua de Seguros y reaseguros a Prima Fija, ASEMAS
 - Cooperativa Jordi Capell

El Colegio está incorporado a las siguientes Fundaciones / Asociaciones:

- Centro de Innovación Andaluz de la Construcción CIAC, como asociado.
- Asociación Sostenibilidad y Arquitectura, ASA, como socio.

Universidad de Córdoba. Conocida la solicitud de apoyo al proyecto del Campus de Excelencia Internacional en Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural presentado por las Universidades de Andalucía, se acordó la adhesión al mismo.

2.3.- CONCURSOS.

Estuvimos representados en los Jurados de los siguientes concursos:

- Concurso Internacional de Ideas con intervención de Jurado para la Sede de la Fundación Arquitectura Contemporánea de Córdoba.

2.4.- ESCUELAS TÉCNICAS DE ARQUITECTURA.

Continúa la realización del Curso de Doctorado 2009-10 "Proyectos de Vivienda y de Edificios Institucionales", suficiencia investigadora 2010, en colaboración con el Departamento de Proyectos Arquitectónicos de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Se organiza la realización del curso Máster Título Propio Proyecto de Instalaciones en Arquitectura: Diseño, Cálculo y Eficiencia Energética, en colaboración con el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC) de la Universidad de Sevilla.

2.5.- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS Y COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA.

2.5.1.- CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS

El Decano fue elegido Tesorero del Consejo en la sesión del Pleno de Consejeros del 24 de noviembre de 2009, tomando posesión del cargo el 11 de enero de 2010. Asistió a 10 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria y a 1 Asamblea Ordinaria del Consejo Andaluz de los Colegios Oficiales de Arquitectos.

A la Asamblea Ordinaria además del Decano, como Consejero del Consejo Andaluz, asistieron como compromisarios del mismo la Secretaria y la Tesorera, y los representantes de los colegiados de Córdoba, los arquitectos Jaime Manuel Vázquez Tévar, Juan Rafael Toledano Gómez y Jesús León Grande.

Representación de este Colegio:

- Comité de Contenidos de la serie de películas para T.V. "La Música Callada".
- Comisión Técnica de Redacción del Pliego de Concursos de Arquitectura del Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos junto a la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Comisión de Deontología Profesional y Recursos.

Distintas reuniones con Decanos andaluces, para tratar la problemática surgida con el futuro de la profesión derivadas del "Proceso de Bolonia" y las leyes "Ley Ómnibus" y "Ley Paraguas", así como de la Comisión Nacional de la Competencia en sus informes sobre el Sector de Servicios Profesionales y los Colegios Profesionales.

2.5.2.- COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA

Se ha ampliado el siguiente convenio:

- Convenio de colaboración de los Colegios Oficiales de Arquitectos de Cádiz, Córdoba, Jaén, Málaga, Melilla y Granada para intercambio de información a sus colegiados.

2.6.- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA.

Formamos parte de la Comisión de Centros de Asesoramiento Tecnológico (CAT) dependiente del Consejo Superior.

Asistencia a Asambleas convocadas por el Consejo Superior, con dos representantes: Decano y Tesorera. El 13 de enero de 2010 asistió el Decano a la toma de posesión del nuevo Presidente del CSCAE: D. Jordi Lludevít Anglada.

2.7.- RELACIONES PROTOCOLARIAS EFECTUADAS POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Los miembros de la Junta de Gobierno asistieron a las inauguraciones y presentaciones de las actividades culturales o profesionales organizadas por este Colegio Oficial de Arquitectos. Además el Colegio estuvo representado en los siguientes eventos:

- Presentación Libro "Dibujos de La Mezquita" de Gabriel Ruiz Cabrero.
- Toma de posesión de la nueva Junta de Gobierno del Colegio oficial de Médicos de Córdoba.
- Reunión en Córdoba de la Agrupación Nacional de Arquitectos Peritos y Forenses de España, con invitación a representantes de los distintos estamentos de la judicatura.
- Asistencia a reunión ordinaria de Junta Directiva de la Unión de Agrupación de Arquitectos de la Administración Pública, celebrada en Gijón.
- Acto Institucional con motivo del "Día de Andalucía".
- Inauguración de la Exposición de Juan Serrano en Sevilla.
- Jornada Ley Derecho a la Vivienda, Junta de Andalucía.
- Jornada sobre Rehabilitación y Plan Municipal Vivienda, VIMCORSÁ
- Seminario sobre Tramitación de subvenciones.
- Reunión Colegio de Abogados sobre Tarjeta Criptográfica.

2.8.- APORTACIONES 1% ONG Y ACTIVIDADES ASISTENCIALES.

Tras la aprobación por la Asamblea General Ordinaria de 11 de diciembre de 2008 del Presupuesto 2009, la Partida 6274.- *Actividades asistenciales* quedó sin dotación.

3.- GESTIÓN ECONÓMICA

3.1.- INFORME ANUAL DE GESTIÓN ECONÓMICA.

3.1.1.- RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

AÑO	TOTAL
2003	78.629
2004	93.062
2005	70.476
2006	80.841
2007	89.467
2008	64.977
2009	55.311
2010	51.940

Cantidades en euros. Se consignan los ejercicios en los que la composición de la Junta de Gobierno durante todo el año ha sido de 5 miembros.

3.1.2.- PERSONAL

DESGLOSE DE GASTOS

AÑO	VISADO				RESTO SERVICIOS				TOTAL
	SUELDOS	SEG. SOCIAL	O. GASTOS	TOTAL	SUELDOS	SEG. SOCIAL	O. GASTOS	TOTAL	
2003	287.092	77.245	6.271	370.608	132.143	35.555	2.887	170.585	541.193
2004	332.065	86.878	8.995	427.938	174.441	45.639	4.726	224.806	652.744
2005	370.376	93.189	8.373	471.938	179.388	45.135	4.056	228.579	700.517
2006	512.036	123.695	10.303	646.034	223.860	54.079	4.504	282.443	928.477
2007	534.729	136.865	10.211	681.805	233.780	59.836	4.464	298.080	979.885
2008	468.066	116.575	8.079	592.720	292.805	66.547	3.463	362.815	955.535
2009	344.931	90.987	6.693	442.611	192.877	51.247	3.486	247.610	690.221
2010	336.899	86.776	5.611	429.286	205.000	52.802	3.415	261.217	690.503

DESGLOSE DE PERSONAL

AÑO	VISADO	RESTO SERVICIOS	TOTAL
2003	3,00 ARQUITECTOS VISADO 0,40 SECRETARIO TÉCNICO 4,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 0,70 ADMINISTRATIVO CAJA 0,90 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,60 INFORMÁTICO 0,70 ORDENANZA 0,50 EMPLEADO E.T.T.	0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 2,10 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,40 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA	3,00 ARQUITECTOS VISADO 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 4,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 1,00 ADMINISTRATIVO CAJA 3,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,00 INFORMÁTICO 1,00 ORDENANZA 0,50 EMPLEADO E.T.T.

2004	<p>3,00 ARQUITECTOS VISADO 0,40 SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>4,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 0,70 ADMINISTRATIVO CAJA 0,90 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,60 INFORMÁTICO 0,70 ORDENANZA 1,00 EMPLEADO E.T.T.</p>	<p>0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO EDICIONES</p> <p>0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 2,10 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,40 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA</p>	<p>3,00 ARQUITECTOS VISADO 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO EDICIONES 4,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 1,00 ADMINISTRATIVO CAJA 3,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,00 INFORMÁTICO 1,00 ORDENANZA 1,00 EMPLEADO E.T.T.</p>
2005	<p>3,00 ARQUITECTOS VISADO 0,40 SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>5,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 0,70 ADMINISTRATIVO CAJA 0,90 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,60 INFORMÁTICO 0,70 ORDENANZA 1,00 EMPLEADO E.T.T.</p>	<p>0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO EDICIONES</p> <p>0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 2,10 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,40 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA</p>	<p>3,00 ARQUITECTOS VISADO 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO EDICIONES 5,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 1,00 ADMINISTRATIVO CAJA 3,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,00 INFORMÁTICO 1,00 ORDENANZA 1,00 EMPLEADO E.T.T.</p>
2006	<p>4,00 ARQUITECTOS VISADO 0,40 GERENTE 0,40 SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>5,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 1,70 ADMINISTRATIVOS CAJA 0,90 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,10 INFORMÁTICOS 0,70 ORDENANZA 2 EMPLEADOS E.T.T.</p>	<p>0,60 GERENTE 0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO CAT</p> <p>0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 2,10 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,90 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA</p>	<p>4,00 ARQUITECTOS VISADO 1,00 GERENTE 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO CAT 5,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 2,00 ADMINISTRATIVOS CAJA 3,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 2,00 INFORMÁTICOS 1,00 ORDENANZA 2,00 EMPLEADOS E.T.T.</p>
2007	<p>5,00 ARQUITECTOS VISADO 0,40 GERENTE 0,40 SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>5,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 1,70 ADMINISTRATIVOS CAJA 0,90 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,10 INFORMÁTICOS 0,70 ORDENANZA</p> <p>1 EMPLEADO E.T.T.</p>	<p>0,60 GERENTE 0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTO CAT</p> <p>0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 2,10 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,90 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA 1,00 ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA</p>	<p>5,00 ARQUITECTOS VISADO 1,00 GERENTE 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTO CAT 5,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 2,00 ADMINISTRATIVOS CAJA 3,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 2,00 INFORMÁTICOS 1,00 ORDENANZA 1,00 ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA 1,00 EMPLEADO E.T.T.</p>
2008	<p>5,80 ARQUITECTOS VISADO 0,40 GERENTE 0,40 SECRETARIO TÉCNICO</p> <p>6,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 1,70 ADMINISTRATIVOS CAJA 0,90 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,10 INFORMÁTICOS 0,70 ORDENANZA</p>	<p>0,60 GERENTE 0,60 SECRETARIO TÉCNICO 0,20 ARQUITECTO ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO CAT</p> <p>0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 2,10 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,90 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA 1,00 ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA</p>	<p>5,80 ARQUITECTOS VISADO 1,00 GERENTE 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 0,20 ARQUITECTO ACTIVIDADES 1,00 ARQUITECTO CAT 6,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 2,00 ADMINISTRATIVOS CAJA 3,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 2,00 INFORMÁTICOS 1,00 ORDENANZA 1,00 ADMINISTRATIVA BIBLIOTECA</p>

2009	2,33 ARQUITECTOS VISADO 0,40 SECRETARIO TÉCNICO 4,17 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 0,70 ADMINISTRATIVO CAJA 0,60 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,60 INFORMÁTICO 0,70 ORDENANZA	0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 0,71 ARQUITECTO CAT 0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 1,40 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,40 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA	2,33 ARQUITECTOS VISADO 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 0,71 ARQUITECTO CAT 4,17 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 1,00 ADMINISTRATIVO CAJA 2,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,00 INFORMÁTICO 1,00 ORDENANZA
2010	2,29 ARQUITECTOS VISADO 0,40 SECRETARIO TÉCNICO 3,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 0,50 CONTABLE 0,70 ADMINISTRATIVO CAJA 0,60 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,60 INFORMÁTICO 0,70 ORDENANZA 0,43 ADMTVA. INFORMÁTICA	0,60 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 0,71 ARQUITECTO CAT 0,50 CONTABLE 0,30 ADMINISTRATIVO CAJA 1,40 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 0,40 INFORMÁTICO 0,30 ORDENANZA 0,28 ADMTVA. INFORMÁTICA 0,29 ADMTVA. BIBLIOTECA	2,29 ARQUITECTOS VISADO 1,00 SECRETARIO TÉCNICO 1,00 ARQUITECTA ACTIVIDADES 0,71 ARQUITECTO CAT 3,00 ADMINISTRATIVOS VISADO 1,00 CONTABLE 1,00 ADMINISTRATIVO CAJA 2,00 ADMINISTRATIVAS SECRETARÍA 1,00 INFORMÁTICO 1,00 ORDENANZA 0,71 ADMTVA. INFORMÁTICA 0,29 ADMTVA. BIBLIOTECA

3.2.- IMPORTES DE LAS CUOTAS APLICABLES.

IMPORTES GLOBALES EN EUROS INGRESADOS SEGÚN CONCEPTOS

Años	Cuota Fija	Cuota variable	Derechos Registro y Visado	Total
2003	103.715	412.670	490.425	1.006.810
2004	116.733	465.115	542.488	1.124.336
2005	126.068	510.438	628.338	1.264.844
2006	147.567	699.852	924.990	1.772.409
2007	154.600	633.120	769.500	1.557.220
2008	177.287	532.968	589.123	1.299.378
2009	204.072	367.651	364.136	935.859
2010	243.511	227.414	368.469	839.394

Durante el ejercicio los importes unitarios de las cuotas han sido:

- cuota de incorporación: 180 € más IVA.
- cuota colegial fija, por colegiado y año: 360 € más IVA.
- la cuota colegial variable y los derechos de registro y visado se calculan y aplican conforme a las "Tablas para el cálculo de la cuota colegial variable y derechos de registro y visado 2010", tanto en Visado Telemático como Visado en papel, aprobadas por Asamblea Ordinaria de 15 de diciembre de 2009, que se adjuntan como Anexo I y II a esta Memoria.

3.3.- E.C.C.

Sin actividad desde el 1 de enero de 2006.

Córdoba, junio de 2011

VºBº
El Decano



Manuel Moreno Cano

La Secretaria



Esther Liñán Pedregosa

ANEXO I

TABLAS PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA COLEGIAL VARIABLE Y DERECHOS DE REGISTRO Y VISADO 2010. VISADO TELEMÁTICO.

ANEXO II

TABLAS PARA EL CÁLCULO DE LA CUOTA COLEGIAL VARIABLE Y DERECHOS DE REGISTRO Y VISADO 2010. VISADO EN PAPEL.

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por M2.	MINIMO CUOTA	Por M2.	MINIMO DERECHOS	Por M2.	SUMA MÍNIMOS
TRABAJOS DE EDIFICACIÓN						
Superficie m2	CUOTA	MINIMO CUOTA	DERECHOS	MINIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
<200	0,24 €	6,04 €	0,59 €	14,69 €	0,84 €	20,73 €
200 a 400	0,22 €	48,89 €	0,53 €	118,98 €	0,75 €	167,86 €
400 a 600	0,20 €	87,80 €	0,49 €	213,67 €	0,69 €	301,47 €
600 a 800	0,18 €	119,72 €	0,45 €	291,37 €	0,63 €	411,09 €
800 a 1000	0,18 €	147,66 €	0,44 €	359,36 €	0,62 €	507,01 €
1000 a 2500	0,16 €	179,58 €	0,40 €	437,06 €	0,57 €	616,64 €
2500 a 5000	0,15 €	411,54 €	0,36 €	1.001,59 €	0,51 €	1.413,13 €
5000 a 10000	0,13 €	748,26 €	0,33 €	1.821,07 €	0,46 €	2.569,33 €
10000 a 15000	0,12 €	1.346,87 €	0,30 €	3.277,92 €	0,43 €	4.624,79 €
15000 a 20000	0,12 €	1.870,65 €	0,29 €	4.552,67 €	0,41 €	6.423,32 €
20000 a 50000	0,11 €	2.394,43 €	0,27 €	5.827,41 €	0,38 €	8.221,85 €
>50000	0,10 €	5.487,24 €	0,24 €	13.354,49 €	0,34 €	18.841,73 €
Para NAVES INDUSTRIALES se reducirán en un 50% (J.D. 23-02-1999)						
Para Adaptaciones de Locales Comerciales se reducirán en un 40%. (J.D. 02-05-2000)						
Se establece que en expedientes de rehabilitación de cubiertas en los que no se intervenga en elementos estructurales, se devengarán una Cuota Variable y unos Derechos de Registro y Visado del 30% de los que corresponderían si la intervención fuera total. (Comisión Permanente de Junta de Gobierno 23-10-2001).						
Se establece, para aquellos proyectos de reparaciones, reformas o rehabilitaciones en los que sea de especial dificultad el cálculo de la superficie objeto del mismo, una Cuota Colegial Variable y unos Derechos de Registro y Visado equivalentes a los que resultarían de la superficie resultante del cociente entre el Presupuesto de Ejecución Material y un teórico coste de ejecución unitario igual en cada momento al Módulo Colegial base del "Método para el Cálculo Simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obra". Este criterio no será de aplicación en Proyectos de adaptación, cambios de uso, reformas o rehabilitaciones integrales, o cualquier otro en el que pueda fijarse la superficie de intervención (Junta de Gobierno 26-03-2008).						
A las obras de adecuación de locales en bruto a cualquier otro uso, se aplicará una minoración, paralela a la fijada en el "Método para el Cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras", del 40% en la cuota colegial variable y derechos de registro y visado (Junta de Gobierno 20-05-2008)						
UTILIZACIÓN DE ESTAS TABLAS:						
<i>Las TABLAS consignan los valores unitarios, en euros y según tipo de expediente, para el cálculo de la cuota colegial variable y los derechos de registro y visado en el año 2010, resultando estos valores por aplicación -al tenerlos ya considerados- de los coeficientes K1 y K2 de la tabla base de cálculo aprobada por la Asamblea de 13 de noviembre de 1997</i>						
<i>Por tanto, para el cálculo concreto de los gastos devengados por un expediente, los valores a utilizar son los consignados en esta TABLA, que multiplicarán a la base de aplicación (m2 construido, presupuesto, habitantes, hectáreas, etc.) de cada tipo de trabajo.</i>						
<i>El valor "suma cuota variable y derechos" se consigna para un cálculo rápido del total de gastos del expediente, englobando los de ambos conceptos -cuota colegial variable y derechos de registro y visado-, por lo que no es de aplicación adicional a los valores propios de cada uno por separado</i>						
<i>La columna "mínimos (cuota ó derechos) contempla los caso límites de la base de aplicación para que un trabajo de mayor base de aplicación que el límite superior del intervalo anterior no resulten unos gastos de menor importe</i>						
<i>El cobro en fases se hará conforme se reseña en las Notas Aclaratorias y Complementarias incluidas al final de las TABLAS.</i>						

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Hasta 30.000 €	6,98 €	34,92 €	17,00 €	84,98 €	23,98 €	119,90 €
de 30.000 a 60.000 €	5,99 €	48,89 €	14,57 €	118,98 €	20,55 €	167,86 €
de 60.000 a 150.000 €	4,99 €	49,88 €	12,14 €	121,40 €	17,13 €	171,29 €
de 150.000 a 300.000 €	3,99 €	124,71 €	9,71 €	303,51 €	13,70 €	428,22 €
mas de 300.000 €	2,99 €	199,54 €	7,28 €	485,62 €	10,28 €	685,15 €
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
FIJO POR TRABAJO	1,75 €	1,75 €	4,25 €	4,25 €	6,00 €	6,00 €
REDACCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	IGUAL A ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD					
APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	30% DEL ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD					
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
	30% DEL ESTUDIO Ó EST.BÁSICO SEG.Y SALUD	1,75 €	30% DEL ESTUDIO Ó EST.BÁSICO SEG.Y SALUD	4,25 €	30% DEL ESTUDIO Ó EST.BÁSICO SEG.Y SALUD	6,00 €
COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	Por cada 600 € de presupuesto de Seguridad		Por cada 600 € de presupuesto de Seguridad		Por cada 600 € de presupuesto de Seguridad	
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
	0,20 €	1,75 €	0,49 €	4,25 €	0,69 €	6,00 €

Se establece que la Cuota Colegial Variable y los Derechos de Registro y Visado para los trabajos de Coordinación en materia de Seguridad y Salud se devengan en el momento del visado de la documentación acreditativa de la Aprobación del correspondiente Plan de Seguridad (Asamblea General Ordinaria 13-12-2006).

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02		CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
PLANES GENERALES MUNICIPALES DE ORDENACIÓN		Por habitante		Por habitante		Por habitante	
Nº habitantes de derecho del último censo	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS	
< 5.000	0,17 €	498,84 €	0,42 €	1.214,04 €	0,60 €	1.712,88 €	
5.000 - 10.000	0,15 €	872,97 €	0,36 €	2.124,58 €	0,51 €	2.997,55 €	
10.000 - 25.000	0,11 €	1.496,52 €	0,27 €	3.642,13 €	0,38 €	5.138,65 €	
25.000 - 50.000	0,07 €	2.743,62 €	0,18 €	6.677,24 €	0,26 €	9.420,86 €	
50.000 - 200.000	0,05 €	3.741,30 €	0,12 €	9.105,33 €	0,17 €	12.846,63 €	
200.000 - 500.000	0,03 €	9.976,80 €	0,08 €	24.280,89 €	0,12 €	34.257,69 €	
> 500.000	0,03 €	17.459,40 €	0,07 €	42.491,56 €	0,10 €	59.950,96 €	
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
Se fijan los Derechos de Visado y Registro y la Cuota Colegial Variable correspondiente a los Estudios Previos de Plan General de Ordenación Urbanística o de sus Innovaciones o Revisiones en el 10% de los resultantes para la figura correspondiente de igual ámbito (Junta de Gobierno 01-02-2005).							
NORNAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES		Por habitante		Por habitante		Por habitante	
Nº habitantes de derecho del último censo	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS	
< 5.000	0,09 €	249,42 €	0,22 €	607,02 €	0,31 €	856,44 €	
5.000 - 10.000	0,08 €	448,96 €	0,19 €	1.092,64 €	0,27 €	1.541,60 €	
10.000 - 15.000	0,07 €	798,14 €	0,17 €	1.942,47 €	0,24 €	2.740,62 €	
15.000 - 20.000	0,06 €	1.047,56 €	0,15 €	2.549,49 €	0,21 €	3.597,06 €	
20.000 - 25.000	0,05 €	1.197,22 €	0,12 €	2.913,71 €	0,17 €	4.110,92 €	
> 25.000	0,04 €	1.247,10 €	0,10 €	3.035,11 €	0,14 €	4.282,21 €	
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
PROYECTOS DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS	
< 10	3,74 €	24,94 €	9,11 €	60,70 €	12,85 €	85,64 €	
10 -- 50	2,49 €	37,41 €	6,07 €	91,05 €	8,56 €	128,47 €	
50 - 100	1,50 €	124,71 €	3,64 €	303,51 €	5,14 €	428,22 €	
100 - 500	0,75 €	149,65 €	1,82 €	364,21 €	2,57 €	513,87 €	
> 500	0,50 €	374,13 €	1,21 €	910,53 €	1,71 €	1.284,66 €	
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02		CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10		6,24 €	24,94 €	15,18 €	60,70 €	21,41 €	85,64 €
10 -- 25		5,74 €	62,36 €	13,96 €	151,76 €	19,70 €	214,11 €
25 - 50		3,99 €	143,42 €	9,71 €	349,04 €	13,70 €	492,45 €
50 - 100		2,99 €	199,54 €	7,28 €	485,62 €	10,28 €	685,15 €
100 - 250		1,75 €	299,30 €	4,25 €	728,43 €	6,00 €	1.027,73 €
> 250		1,00 €	436,49 €	2,43 €	1.062,29 €	3,43 €	1.498,77 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
PLANES PARCIALES RESIDENCIALES		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10		24,94 €	24,94 €	60,70 €	60,70 €	85,64 €	85,64 €
10 -- 25		22,45 €	249,42 €	54,63 €	607,02 €	77,08 €	856,44 €
25 - 50		14,97 €	561,20 €	36,42 €	1.365,80 €	51,39 €	1.927,00 €
50 - 100		9,98 €	748,26 €	24,28 €	1.821,07 €	34,26 €	2.569,33 €
> 100		4,99 €	997,68 €	12,14 €	2.428,09 €	17,13 €	3.425,77 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
A efectos de aplicación de las Tablas para el cálculo de la cuota colegial variable y derechos de registro y visado, se establece el criterio de asimilar los planes parciales puramente terciarios a planes parciales industriales (Junta de Gobierno 20-11-2008)							
PLANES PARCIALES INDUSTRIALES		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10		18,71 €	24,94 €	45,53 €	60,70 €	64,23 €	85,64 €
10 -- 25		16,84 €	187,07 €	40,97 €	455,27 €	57,81 €	642,33 €
25 - 50		11,22 €	420,90 €	27,32 €	1.024,35 €	38,54 €	1.445,25 €
50 - 100		7,48 €	561,20 €	18,21 €	1.365,80 €	25,69 €	1.927,00 €
> 100		3,74 €	748,26 €	9,11 €	1.821,07 €	12,85 €	2.569,33 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							

VISADO TELEMÁTICO $K_1=0,83$ $K_2=2,02$

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 $K_1=0,83$ $K_2=2,02$	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECINTOS Y CONJUNTOS, Y DE MEJORA DEL MEDIO URBANO						
Superficie delimitada en Has	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10	29,93 €	29,93 €	72,84 €	72,84 €	102,77 €	102,77 €
10 -- 25	27,44 €	299,30 €	66,77 €	728,43 €	94,21 €	1.027,73 €
25 - 50	17,46 €	685,91 €	42,49 €	1.669,31 €	59,95 €	2.355,22 €
50 - 100	12,47 €	872,97 €	30,35 €	2.124,58 €	42,82 €	2.997,55 €
> 100	7,48 €	1.247,10 €	18,21 €	3.035,11 €	25,69 €	4.282,21 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%						
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						
ESTUDIOS DE DETALLE	Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.	
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 1.000	1,25 €	4,99 €	3,04 €	12,14 €	4,28 €	17,13 €
1.000 - 2.000	1,00 €	12,47 €	2,43 €	30,35 €	3,43 €	42,82 €
2.000 - 5.000	0,50 €	19,95 €	1,21 €	48,56 €	1,71 €	68,52 €
5.000 - 10.000	0,45 €	24,94 €	1,09 €	60,70 €	1,54 €	85,64 €
10.000 - 25.000	0,40 €	44,90 €	0,97 €	109,26 €	1,37 €	154,16 €
25.000 - 50.000	0,35 €	99,77 €	0,85 €	242,81 €	1,20 €	342,58 €
> 50.000	0,30 €	174,59 €	0,73 €	424,92 €	1,03 €	599,51 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%						
CATÁLOGOS	Fijo		Fijo		Fijo	
Trabajo realizado	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
INFORMACIÓN	1,75 €	1,75 €	4,25 €	4,25 €	6,00 €	6,00 €
LEVANTAMIENTO DE PLANOS	2,49 €	2,49 €	6,07 €	6,07 €	8,56 €	8,56 €
PROPUESTA DE ACTUACIÓN	1,75 €	1,75 €	4,25 €	4,25 €	6,00 €	6,00 €
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.	
PROYECTOS DE URBANIZACIÓN						
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 500	2,00 €	9,98 €	4,86 €	24,28 €	6,85 €	34,26 €
500 - 2.000	0,94 €	9,98 €	2,29 €	24,28 €	3,24 €	34,26 €
2.000 - 5.000	0,88 €	18,86 €	2,14 €	45,89 €	3,01 €	64,75 €
5.000 - 10.000	0,81 €	43,90 €	1,97 €	106,84 €	2,77 €	150,73 €
10.000 - 30.000	0,74 €	80,81 €	1,81 €	196,68 €	2,55 €	277,49 €
30.000 - 150.000	0,67 €	222,98 €	1,64 €	542,68 €	2,31 €	765,66 €
150.000 - 300.000	0,60 €	1.010,15 €	1,47 €	2.458,44 €	2,07 €	3.468,59 €
300.000 - 450.000	0,54 €	1.810,79 €	1,31 €	4.406,98 €	1,85 €	6.217,77 €
450.000 - 1.000.000	0,47 €	2.424,36 €	1,15 €	5.900,26 €	1,63 €	8.324,62 €
1.000.000 - 3.000.000	0,40 €	4.738,98 €	0,98 €	11.533,42 €	1,39 €	16.272,40 €
> 3.000.000	0,34 €	12.121,81 €	0,83 €	29.501,28 €	1,16 €	41.623,09 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%						
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						
PROYECTOS DE PARCELACIÓN, SEGREGACIONES Y AGREGACIONES DE PARCELAS						
Superficie delimitada en Has	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 0,50	4,99 €	2,49 €	12,14 €	6,07 €	17,13 €	8,56 €
0,50 - 1	3,99 €	2,99 €	9,71 €	7,28 €	13,70 €	10,28 €
1 - 5	2,00 €	3,99 €	4,86 €	9,71 €	6,85 €	13,70 €
5 - 10	1,50 €	9,98 €	3,64 €	24,28 €	5,14 €	34,26 €
10 - 25	1,25 €	14,97 €	3,04 €	36,42 €	4,28 €	51,39 €
25 - 50	1,00 €	31,18 €	2,43 €	75,88 €	3,43 €	107,06 €
50 - 100	0,75 €	49,88 €	1,82 €	121,40 €	2,57 €	171,29 €
Se establece para los "proyectos de parcelación, segregación y agregaciones de parcelas", y en el caso de fincas rústicas, una cuota colegial variable y derechos de registro y visado por valor del 10% de los establecidos por tales trabajos en las Tablas para su cálculo, con un mínimo absoluto tanto, para cuota variable como para derechos, equivalente a la suma del mínimo de "reconocimientos, examen de documentos, consultas, diligencias, informes, dictámenes, peritaciones, certificados y arbitrajes" más la cuota/derecho por levantamiento de planos" para una superficie de 500 a 1000 m2 (Junta de Gobierno 12-12-2008).						
DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN						
Superficie delimitada en Has	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 1	2,49 €	2,49 €	6,07 €	6,07 €	8,56 €	8,56 €
1 - 5	1,50 €	2,49 €	3,64 €	6,07 €	5,14 €	8,56 €
5 - 25	0,75 €	7,48 €	1,82 €	18,21 €	2,57 €	25,69 €
25 - 100	0,37 €	18,71 €	0,91 €	45,53 €	1,28 €	64,23 €
100 - 250	0,20 €	37,41 €	0,49 €	91,05 €	0,69 €	128,47 €
> 250	0,15 €	49,88 €	0,36 €	121,40 €	0,51 €	171,29 €
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
PROYECTOS DE COMPENSACIÓN Y REPARCELACIÓN	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Superficie delimitada en Has						
< 1	9,98 €	9,98 €	24,28 €	24,28 €	34,26 €	34,26 €
1 - 5	4,99 €	9,98 €	12,14 €	24,28 €	17,13 €	34,26 €
5 - 10	3,74 €	24,94 €	9,11 €	60,70 €	12,85 €	85,64 €
10 - 25	2,99 €	37,41 €	7,28 €	91,05 €	10,28 €	128,47 €
25 - 50	2,49 €	74,83 €	6,07 €	182,11 €	8,56 €	256,93 €
50 - 100	2,00 €	124,71 €	4,86 €	303,51 €	6,85 €	428,22 €
> 100	1,25 €	199,54 €	3,04 €	485,62 €	4,28 €	685,15 €
PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Superficie delimitada en Has						
< 1	12,97 €	12,97 €	31,57 €	31,57 €	44,53 €	44,53 €
1 - 5	6,48 €	12,97 €	15,78 €	31,57 €	22,27 €	44,53 €
5 - 10	4,74 €	32,42 €	11,53 €	78,91 €	16,27 €	111,34 €
10 - 25	3,99 €	47,39 €	9,71 €	115,33 €	13,70 €	162,72 €
25 - 50	3,24 €	99,77 €	7,89 €	242,81 €	11,13 €	342,58 €
50 - 100	2,49 €	162,12 €	6,07 €	394,56 €	8,56 €	556,69 €
> 100	1,75 €	249,42 €	4,25 €	607,02 €	6,00 €	856,44 €
LEVANTAMIENTO DE PLANOS	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Superficie en M2.						
< 100	1,80 €	1,80 €	4,37 €	4,37 €	6,17 €	6,17 €
100 - 500	0,60 €	1,80 €	1,46 €	4,37 €	2,06 €	6,17 €
500 - 5.000	0,30 €	4,19 €	0,73 €	10,20 €	1,03 €	14,39 €
> 5.000	0,15 €	14,97 €	0,36 €	36,42 €	0,51 €	51,39 €
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Superficie en M2.						
< 100	1,87 €	1,75 €	4,55 €	4,25 €	6,42 €	6,00 €
100 - 500	0,37 €	1,87 €	0,91 €	4,55 €	1,28 €	6,42 €
500 - 1.000	0,32 €	3,37 €	0,79 €	8,19 €	1,11 €	11,56 €
1.000 - 5.000	0,27 €	5,05 €	0,67 €	12,29 €	0,94 €	17,34 €
> 5.000	0,12 €	103,51 €	0,30 €	251,91 €	0,43 €	355,42 €
PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE						
Se fijan los Derechos de visado y registro y la cuota colegial variable de los trabajos de planeamiento "Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable" mediante aplicación analógica, conforme a lo dispuesto por los Baremos del Consejo Andaluz de los Colegios de Arquitectos, de los correspondientes a estudio previo o anteproyecto de edificación, según el nivel de definición de la propuesta, más el fijo por trabajos de reconocimiento y similares (Junta de Gobierno 01-02-2005).						
PROYECTOS Y PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE						
Se fijan los derechos de registro y visado y la cuota colegial variable de los trabajos de planeamiento "Proyectos y Planes Especiales de Actuación en Suelo no Urbanizable" referidos a implantación de instalaciones de colectores de energía solar en el 6% de los resultantes por aplicación directa de Tablas a un Anteproyecto de Urbanización, más los correspondientes a un Dictamen, tomando como base de cálculo la superficie vinculada a la instalación (Junta de Gobierno 19-12-2007).						

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 100 MI.		Por cada 100 MI.		Por cada 100 MI.	
DESLINDES Y REPLANTEOS						
Longitud total en MI.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100	2,24 €	2,24 €	5,46 €	5,46 €	7,71 €	7,71 €
100 - 1.000	0,75 €	2,24 €	1,82 €	5,46 €	2,57 €	7,71 €
> 1.000	0,25 €	8,98 €	0,61 €	21,85 €	0,86 €	30,83 €
MEDICIÓN Y LEVANTAMIENTO DE TERRENOS Y SOLARES						
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100	1,25 €	1,75 €	3,04 €	4,25 €	4,28 €	6,00 €
100 - 500	0,25 €	1,75 €	0,61 €	4,25 €	0,86 €	6,00 €
500 - 1.000	0,22 €	2,24 €	0,55 €	5,46 €	0,77 €	7,71 €
1.000 - 5.000	0,17 €	3,37 €	0,42 €	8,19 €	0,60 €	11,56 €
> 5.000	0,12 €	10,35 €	0,30 €	25,19 €	0,43 €	35,54 €
MEDICIÓN DE EDIFICACIONES						
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100	1,50 €	1,75 €	3,64 €	4,25 €	5,14 €	6,00 €
100 - 500	0,50 €	1,75 €	1,21 €	4,25 €	1,71 €	6,00 €
500 - 5.000	0,25 €	3,49 €	0,61 €	8,50 €	0,86 €	11,99 €
> 5.000	0,12 €	14,72 €	0,30 €	35,81 €	0,43 €	50,53 €
TASACIÓN DE TERRENOS						
Importe de la tasación	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Menos de 120.000€	0,08 €	1,75 €	0,21 €	4,25 €	0,29 €	6,00 €
De 120.000 a 600.000€	0,04 €	1,75 €	0,10 €	4,25 €	0,14 €	6,00 €
Mas de 600.000€	0,02 €	4,94 €	0,06 €	12,02 €	0,09 €	16,96 €

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €	
TASACIÓN DE SOLARES	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Importe de la tasación						
Cualquiera para Solar de vivienda unifamiliar en Urbanización	1,00 €	1,75 €	2,43 €	4,25 €	3,43 €	6,00 €
Menos de 300.000€	0,05 €	2,49 €	0,12 €	6,07 €	0,17 €	8,56 €
De 300.000 a 600.000 €	0,04 €	2,49 €	0,10 €	6,07 €	0,14 €	8,56 €
De 600.000 a 1.500.000 €	0,02 €	4,36 €	0,06 €	10,62 €	0,09 €	14,99 €
De 1.500.000 a 3.000.000 €	0,01 €	7,73 €	0,04 €	18,82 €	0,05 €	26,55 €
Mas de 3.000.000 €	0,01 €	11,47 €	0,02 €	27,92 €	0,03 €	39,40 €
TASACIÓN DE EDIFICIOS	Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €	
Importe de la tasación	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Menos de 120.000€	0,06 €	1,75 €	0,15 €	4,25 €	0,21 €	6,00 €
De 120.000 a 600.000 €	0,04 €	1,75 €	0,10 €	4,25 €	0,14 €	6,00 €
Mas de 600.000 €	0,02 €	4,44 €	0,06 €	10,80 €	0,09 €	15,24 €
RECONOCIMIENTOS, EXAMEN DE DOCUMENTOS, CONSULTAS, DILIGENCIAS, INFORMES, DICTÁMENES, PERITACIONES, CERTIFICADOS Y ARBITRAJES	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
FIJO POR TRABAJO	2,49 €	2,49 €	6,07 €	6,07 €	8,56 €	8,56 €

VISADO TELEMÁTICO K₁=0,83 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =0,83 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada M2 de superficie edificada a demoler		Por cada M2 de superficie edificada a demoler		Por cada M2 de superficie edificada a demoler	
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
DEMOLICIONES						
en todos los casos	0,03 €	8,23 €	0,07 €	20,03 €	0,10 €	28,26 €
Paralelamente a lo establecido por acuerdo de Junta de Demarcación de 23 de febrero de 1999 para los proyectos de Naves Industriales, la cuota colegial variable y los derechos de registro y visado de los Proyectos de Demolición de Naves Industriales sufrirán una reducción del 50% (Junta de Gobierno 24-05-2006)						
DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE INSTALACIONES	6% DE LA CUOTA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A UN TRABAJO DE EDIFICACIÓN DE IGUAL SUPERFICIE					
EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN	IGUALES CUOTA Y DERECHOS QUE LOS CORRESPONDIENTES A UN TRABAJO DE EDIFICACIÓN DE IGUAL SUPERFICIE					
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	3% DE LA CUOTA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A UN TRABAJO DE EDIFICACIÓN DE IGUAL SUPERFICIE					
ASESORAMIENTOS A AYUNTAMIENTOS U OTRAS ENTIDADES O SOCIEDADES BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
en todos los casos, por cada semana	CUOTA 2,49 €	MÍNIMO CUOTA 2,49 €	DERECHOS 0,00 €	MÍNIMO DERECHOS 0,00 €	Cuota+Derechos 2,49 €	SUMA MÍNIMOS 2,49 €
MODIFICADOS Y REFORMADOS	Por documento		Por documento		Por documento	
Tipo de documento	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Documentación reformada, Copias idénticas, y Reformas elementales	1,75 €	1,75 €	4,25 €	4,25 €	6,00 €	6,00 €
Reforma parcial, hasta el 25% de la superficie construida	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL
Reforma sustancial, mayor del 25% y hasta el 50% de la superficie construida	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL
Gran reforma, mayor del 50% y hasta el 75% de la superficie construida	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL
Reforma total, mayor del 75% de la superficie construida	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL

VISADO TELEMÁTICO $K_1=0,83$ $K_2=2,02$

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 $K_1=0,83$ $K_2=2,02$	CUOTA COLEGIAL VARIABLE	DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO	SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS
ACUERDOS COMPLEMENTARIOS			
1.- (Junta de Demarcación 08-06-1999 y 15-09-1999) Las cantidades devengadas en concepto de Derechos de Registro y Visado y Libro de Órdenes, podrán facturarse a personas físicas o jurídicas distintas de los colegiados, para lo cual, obligatoriamente, habrá de presentarse junto con la Comunicación de Encargo la Instancia de solicitud de "Subrogación de Derechos de Registro y Visado y Libro de Órdenes", suscrita por el colegiado y cliente o persona que se subroga, de manera que quede asegurado, en cualquier caso, el abono de las cantidades devengadas por dichos conceptos a la retirada de la documentación a que correspondan.			
2.- (Junta de Gobierno 22-06-2005) Fijar para los casos de renuncia o rescisión de encargo en fase de dirección el criterio de que los trabajos por tal dirección devenguen una cuota colegial variable proporcional al porcentaje de obra realizada según la declaración que sobre el estado de la misma debe aportar el Arquitecto cesante.			
3.- (Junta de Gobierno 05-10-2005) Fijar el criterio, para los trabajos en colaboración con otras profesiones competentes, de que los derechos de registro y visado a través de este Colegio se devengan al 100% de su importe independientemente de la participación en el trabajo de los Arquitectos que en el mismo intervengan; y que la cuota colegial variable se devenga en proporción a la participación del Arquitecto en el trabajo.			
4.- (Junta de Gobierno 09-11-2005) Fijar el criterio de aplicar a los expedientes que se iniciaron con acogimiento a los convenios, hoy ya sin vigor, sobre vivienda rural y de autoconstrucción, la totalidad de las cuotas y derechos vigentes en el momento de la presentación a visado de la nueva documentación, con deducción de las cantidades abonadas en su día por estos conceptos actualizadas a su valor monetario constante.			
5.- (Junta Gobierno 22-02-2006) Fijar el criterio, para los documentos presentados a visado de los que se solicite su anulación con o sin cierre del expediente, de que tales documentos no devenguen cuota colegial variable y sí derechos de visado y registro por un importe del 100% de los mismos si tales documentos han sido sellados, y de sólo el 50% si sólo han sido tramitados en supervisión de visado. De haberse tan sólo registrado el documento sin tramitación en supervisión de visado, no se devengarán derechos de registro y visado.			

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por M2.	MÍNIMO CUOTA	Por M2.	MÍNIMO DERECHOS	Por M2.	SUMA MÍNIMOS
TRABAJOS DE EDIFICACIÓN						
Superficie m2	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
<200	0,29 €	7,27 €	0,59 €	14,69 €	0,89 €	21,96 €
200 a 400	0,26 €	58,90 €	0,53 €	118,98 €	0,80 €	177,88 €
400 a 600	0,24 €	105,78 €	0,49 €	213,67 €	0,73 €	319,45 €
600 a 800	0,22 €	144,24 €	0,45 €	291,37 €	0,67 €	435,61 €
800 a 1000	0,22 €	177,90 €	0,44 €	359,36 €	0,65 €	537,26 €
1000 a 2500	0,20 €	216,36 €	0,40 €	437,06 €	0,60 €	653,42 €
2500 a 5000	0,18 €	495,83 €	0,36 €	1.001,59 €	0,54 €	1.497,42 €
5000 a 10000	0,16 €	901,52 €	0,33 €	1.821,07 €	0,49 €	2.722,58 €
10000 a 15000	0,15 €	1.622,73 €	0,30 €	3.277,92 €	0,45 €	4.900,65 €
15000 a 20000	0,14 €	2.253,80 €	0,29 €	4.552,67 €	0,44 €	6.806,46 €
20000 a 50000	0,13 €	2.884,86 €	0,27 €	5.827,41 €	0,40 €	8.712,27 €
>50000	0,12 €	6.611,13 €	0,24 €	13.354,49 €	0,36 €	19.965,62 €
Para NAVES INDUSTRIALES se reducirán en un 50% (J.D. 23-02-1999)						
Para Adaptaciones de Locales Comerciales se reducirán en un 40%. (J.D. 02-05-2000)						
Se establece que en expedientes de rehabilitación de cubiertas en los que no se intervenga en elementos estructurales, se devengarán una Cuota Variable y unos Derechos de Registro y Visado del 30% de los que corresponderían si la intervención fuera total. (Comisión Permanente de Junta de Gobierno 23-10-2001).						
Se establece, para aquellos proyectos de reparaciones, reformas o rehabilitaciones en los que sea de especial dificultad el cálculo de la superficie objeto del mismo, una Cuota Colegial Variable y unos Derechos de Registro y Visado equivalentes a los que resultarían de la superficie resultante del cociente entre el Presupuesto de Ejecución Material y un teórico coste de ejecución unitario igual en cada momento al Módulo Colegial base del "Método para el Cálculo Simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obra". Este criterio no será de aplicación en Proyectos de adaptación, cambios de uso, reformas o rehabilitaciones integrales, o cualquier otro en el que pueda fijarse la superficie de intervención (Junta de Gobierno 26-03-2008).						
A las obras de adecuación de locales en bruto a cualquier otro uso, se aplicará una minoración, paralela a la fijada en el "Método para el Cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obras", del 40% en la cuota colegial variable y derechos de registro y visado (Junta de Gobierno 20-05-2008)						
UTILIZACIÓN DE ESTAS TABLAS:						
<i>Las TABLAS consignan los valores unitarios, en euros y según tipo de expediente, para el cálculo de la cuota colegial variable y los derechos de registro y visado en el año 2010, resultando estos valores por aplicación -al tenerlos ya considerados- de los coeficientes K1 y K2 de la tabla base de cálculo aprobada por la Asamblea de 13 de noviembre de 1997</i>						
<i>Por tanto, para el cálculo concreto de los gastos devengados por un expediente, los valores a utilizar son los consignados en esta TABLA, que multiplicarán a la base de aplicación (m2 construido, presupuesto, habitantes, hectáreas, etc.) de cada tipo de trabajo.</i>						
<i>El valor "suma cuota variable y derechos" se consigna para un cálculo rápido del total de gastos del expediente, englobando los de ambos conceptos -cuota colegial variable y derechos de registro y visado-, por lo que no es de aplicación adicional a los valores propios de cada uno por separado</i>						
<i>La columna "mínimos (cuota ó derechos) contempla los caso límites de la base de aplicación para que un trabajo de mayor base de aplicación que el límite superior del intervalo anterior no resulten unos gastos de menor importe</i>						
<i>El cobro en fases se hará conforme se reseña en las Notas Aclaratorias y Complementarias incluidas al final de las TABLAS.</i>						

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €	
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Hasta 30.000 €	8,41 €	42,07 €	17,00 €	84,98 €	25,41 €	127,05 €
de 30.000 a 60.000 €	7,21 €	58,90 €	14,57 €	118,98 €	21,78 €	177,88 €
de 60.000 a 150.000 €	6,01 €	60,10 €	12,14 €	121,40 €	18,15 €	181,51 €
de 150.000 a 300.000 €	4,81 €	150,25 €	9,71 €	303,51 €	14,52 €	453,76 €
mas de 300.000 €	3,61 €	240,40 €	7,28 €	485,62 €	10,89 €	726,02 €
ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
FIJO POR TRABAJO	2,10 €	2,10 €	4,25 €	4,25 €	6,35 €	6,35 €
REDACCIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	IGUAL A ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD					
APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD	30% DEL ESTUDIO O ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD					
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
	30% DEL ESTUDIO Ó EST.BÁSICO SEG.Y SALUD	2,10 €	30% DEL ESTUDIO Ó EST.BÁSICO SEG.Y SALUD	4,25 €	30% DEL ESTUDIO Ó EST.BÁSICO SEG.Y SALUD	6,35 €
COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	Por cada 600 € de presupuesto de Seguridad		Por cada 600 € de presupuesto de Seguridad		Por cada 600 € de presupuesto de Seguridad	
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
	0,24 €	2,10 €	0,49 €	4,25 €	0,73 €	6,35 €

Se establece que la Cuota Colegial Variable y los Derechos de Registro y Visado para los trabajos de Coordinación en materia de Seguridad y Salud se devengan en el momento del visado de la documentación acreditativa de la Aprobación del correspondiente Plan de Seguridad (Asamblea General Ordinaria 13-12-2006).

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02		CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
PLANES GENERALES MUNICIPALES DE ORDENACIÓN		Por habitante		Por habitante		Por habitante	
Nº habitantes de derecho del último censo	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS	
< 5.000	0,21 €	601,01 €	0,42 €	1.214,04 €	0,64 €	1.815,06 €	
5.000 - 10.000	0,18 €	1.051,77 €	0,36 €	2.124,58 €	0,54 €	3.176,35 €	
10.000 - 25.000	0,13 €	1.803,04 €	0,27 €	3.642,13 €	0,40 €	5.445,17 €	
25.000 - 50.000	0,09 €	3.305,57 €	0,18 €	6.677,24 €	0,27 €	9.982,81 €	
50.000 - 200.000	0,06 €	4.507,59 €	0,12 €	9.105,33 €	0,18 €	13.612,92 €	
200.000 - 500.000	0,04 €	12.020,24 €	0,08 €	24.280,89 €	0,13 €	36.301,13 €	
> 500.000	0,04 €	21.035,42 €	0,07 €	42.491,56 €	0,11 €	63.526,98 €	
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
Se fijan los Derechos de Visado y Registro y la Cuota Colegial Variable correspondiente a los Estudios Previos de Plan General de Ordenación Urbanística o de sus Innovaciones o Revisiones en el 10% de los resultantes para la figura correspondiente de igual ámbito (Junta de Gobierno 01-02-2005).							
NORNAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES		Por habitante		Por habitante		Por habitante	
Nº habitantes de derecho del último censo	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS	
< 5.000	0,11 €	300,51 €	0,22 €	607,02 €	0,33 €	907,53 €	
5.000 - 10.000	0,10 €	540,91 €	0,19 €	1.092,64 €	0,29 €	1.633,55 €	
10.000 - 15.000	0,08 €	961,62 €	0,17 €	1.942,47 €	0,25 €	2.904,09 €	
15.000 - 20.000	0,07 €	1.262,13 €	0,15 €	2.549,49 €	0,22 €	3.811,62 €	
20.000 - 25.000	0,06 €	1.442,43 €	0,12 €	2.913,71 €	0,18 €	4.356,14 €	
> 25.000	0,05 €	1.502,53 €	0,10 €	3.035,11 €	0,15 €	4.537,64 €	
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
PROYECTOS DE DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS	
< 10	4,51 €	30,05 €	9,11 €	60,70 €	13,61 €	90,75 €	
10 -- 50	3,01 €	45,08 €	6,07 €	91,05 €	9,08 €	136,13 €	
50 - 100	1,80 €	150,25 €	3,64 €	303,51 €	5,45 €	453,76 €	
100 - 500	0,90 €	180,30 €	1,82 €	364,21 €	2,72 €	544,52 €	
> 500	0,60 €	450,76 €	1,21 €	910,53 €	1,82 €	1.361,29 €	
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02		CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
PROGRAMAS DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10		7,51 €	30,05 €	15,18 €	60,70 €	22,69 €	90,75 €
10 -- 25		6,91 €	75,13 €	13,96 €	151,76 €	20,87 €	226,88 €
25 - 50		4,81 €	172,79 €	9,71 €	349,04 €	14,52 €	521,83 €
50 - 100		3,61 €	240,40 €	7,28 €	485,62 €	10,89 €	726,02 €
100 - 250		2,10 €	360,61 €	4,25 €	728,43 €	6,35 €	1.089,03 €
> 250		1,20 €	525,89 €	2,43 €	1.062,29 €	3,63 €	1.588,17 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
PLANES PARCIALES RESIDENCIALES		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10		30,05 €	30,05 €	60,70 €	60,70 €	90,75 €	90,75 €
10 -- 25		27,05 €	300,51 €	54,63 €	607,02 €	81,68 €	907,53 €
25 - 50		18,03 €	676,14 €	36,42 €	1.365,80 €	54,45 €	2.041,94 €
50 - 100		12,02 €	901,52 €	24,28 €	1.821,07 €	36,30 €	2.722,58 €
> 100		6,01 €	1.202,02 €	12,14 €	2.428,09 €	18,15 €	3.630,11 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							
A efectos de aplicación de las Tablas para el cálculo de la cuota colegial variable y derechos de registro y visado, se establece el criterio de asimilar los planes parciales puramente terciarios a planes parciales industriales (Junta de Gobierno 20-11-2008)							
PLANES PARCIALES INDUSTRIALES		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10		22,54 €	30,05 €	45,53 €	60,70 €	68,06 €	90,75 €
10 -- 25		20,28 €	225,38 €	40,97 €	455,27 €	61,26 €	680,65 €
25 - 50		13,52 €	507,10 €	27,32 €	1.024,35 €	40,84 €	1.531,45 €
50 - 100		9,02 €	676,14 €	18,21 €	1.365,80 €	27,23 €	2.041,94 €
> 100		4,51 €	901,52 €	9,11 €	1.821,07 €	13,61 €	2.722,58 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%							
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS							

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por Hectárea	MINIMO CUOTA	Por Hectárea	MINIMO DERECHOS	Por Hectárea	SUMA MÍNIMOS
PLANES ESPECIALES DE REFORMA INTERIOR, ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DE RECINTOS Y CONJUNTOS, Y DE MEJORA DEL MEDIO URBANO						
Superficie delimitada en Has	CUOTA	MINIMO CUOTA	DERECHOS	MINIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 10	36,06 €	36,06 €	72,84 €	72,84 €	108,90 €	108,90 €
10 -- 25	33,06 €	360,61 €	66,77 €	728,43 €	99,83 €	1.089,03 €
25 - 50	21,04 €	826,39 €	42,49 €	1.669,31 €	63,53 €	2.495,70 €
50 - 100	15,03 €	1.051,77 €	30,35 €	2.124,58 €	45,38 €	3.176,35 €
> 100	9,02 €	1.502,53 €	18,21 €	3.035,11 €	27,23 €	4.537,64 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%						
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						
ESTUDIOS DE DETALLE	Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.	
Superficie en M2.	CUOTA	MINIMO CUOTA	DERECHOS	MINIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 1.000	1,50 €	6,01 €	3,04 €	12,14 €	4,54 €	18,15 €
1.000 - 2.000	1,20 €	15,03 €	2,43 €	30,35 €	3,63 €	45,38 €
2.000 - 5.000	0,60 €	24,04 €	1,21 €	48,56 €	1,82 €	72,60 €
5.000 - 10.000	0,54 €	30,05 €	1,09 €	60,70 €	1,63 €	90,75 €
10.000 - 25.000	0,48 €	54,09 €	0,97 €	109,26 €	1,45 €	163,36 €
25.000 - 50.000	0,42 €	120,20 €	0,85 €	242,81 €	1,27 €	363,01 €
> 50.000	0,36 €	210,35 €	0,73 €	424,92 €	1,09 €	635,27 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%						
CATÁLOGOS	Fijo		Fijo		Fijo	
Trabajo realizado	CUOTA	MINIMO CUOTA	DERECHOS	MINIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
INFORMACIÓN	2,10 €	2,10 €	4,25 €	4,25 €	6,35 €	6,35 €
LEVANTAMIENTO DE PLANOS	3,01 €	3,01 €	6,07 €	6,07 €	9,08 €	9,08 €
PROPUESTA DE ACTUACIÓN	2,10 €	2,10 €	4,25 €	4,25 €	6,35 €	6,35 €
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.	
PROYECTOS DE URBANIZACIÓN						
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 500	2,40 €	12,02 €	4,86 €	24,28 €	7,26 €	36,30 €
500 - 2.000	1,14 €	12,02 €	2,29 €	24,28 €	3,43 €	36,30 €
2.000 - 5.000	1,06 €	22,72 €	2,14 €	45,89 €	3,19 €	68,61 €
5.000 - 10.000	0,97 €	52,89 €	1,97 €	106,84 €	2,94 €	159,72 €
10.000 - 30.000	0,90 €	97,36 €	1,81 €	196,68 €	2,70 €	294,04 €
30.000 - 150.000	0,81 €	268,65 €	1,64 €	542,68 €	2,45 €	811,33 €
150.000 - 300.000	0,73 €	1.217,05 €	1,47 €	2.458,44 €	2,20 €	3.675,49 €
300.000 - 450.000	0,65 €	2.181,67 €	1,31 €	4.406,98 €	1,96 €	6.588,66 €
450.000 - 1.000.000	0,57 €	2.920,92 €	1,15 €	5.900,26 €	1,72 €	8.821,17 €
1.000.000 - 3.000.000	0,49 €	5.709,61 €	0,98 €	11.533,42 €	1,47 €	17.243,04 €
> 3.000.000	0,41 €	14.604,59 €	0,83 €	29.501,28 €	1,23 €	44.105,87 €
CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE INCREMENTARÁ UN 5%						
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						
PROYECTOS DE PARCELACIÓN, SEGREGACIONES Y AGREGACIONES DE PARCELAS						
Superficie delimitada en Has	Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 0,50	6,01 €	3,01 €	12,14 €	6,07 €	18,15 €	9,08 €
0,50 - 1	4,81 €	3,61 €	9,71 €	7,28 €	14,52 €	10,89 €
1 - 5	2,40 €	4,81 €	4,86 €	9,71 €	7,26 €	14,52 €
5 - 10	1,80 €	12,02 €	3,64 €	24,28 €	5,45 €	36,30 €
10 - 25	1,50 €	18,03 €	3,04 €	36,42 €	4,54 €	54,45 €
25 - 50	1,20 €	37,56 €	2,43 €	75,88 €	3,63 €	113,44 €
50 - 100	0,90 €	60,10 €	1,82 €	121,40 €	2,72 €	181,51 €
Se establece para los "proyectos de parcelación, segregación y agregaciones de parcelas", y en el caso de fincas rústicas, una cuota colegial variable y derechos de registro y visado por valor del 10% de los establecidos por tales trabajos en las Tablas para su cálculo, con un mínimo absoluto tanto, para cuota variable como para derechos, equivalente a la suma del mínimo de "reconocimientos, examen de documentos, consultas, diligencias, informes, dictámenes, peritaciones, certificados y arbitrajes" más la cuota/derecho por levantamiento de planos" para una superficie de 500 a 1000 m2 (Junta de Gobierno 12-12-2008).						
DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE EJECUCIÓN						
Superficie delimitada en Has	Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 1	3,01 €	3,01 €	6,07 €	6,07 €	9,08 €	9,08 €
1 - 5	1,80 €	3,01 €	3,64 €	6,07 €	5,45 €	9,08 €
5 - 25	0,90 €	9,02 €	1,82 €	18,21 €	2,72 €	27,23 €
25 - 100	0,45 €	22,54 €	0,91 €	45,53 €	1,36 €	68,06 €
100 - 250	0,24 €	45,08 €	0,49 €	91,05 €	0,73 €	136,13 €
> 250	0,18 €	60,10 €	0,36 €	121,40 €	0,54 €	181,51 €
EN MODIFICACIONES PUNTUALES NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS MÍNIMOS						

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02		CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
PROYECTOS DE COMPENSACIÓN Y REPARCELACIÓN		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 1		12,02 €	12,02 €	24,28 €	24,28 €	36,30 €	36,30 €
1 - 5		6,01 €	12,02 €	12,14 €	24,28 €	18,15 €	36,30 €
5 - 10		4,51 €	30,05 €	9,11 €	60,70 €	13,61 €	90,75 €
10 - 25		3,61 €	45,08 €	7,28 €	91,05 €	10,89 €	136,13 €
25 - 50		3,01 €	90,15 €	6,07 €	182,11 €	9,08 €	272,26 €
50 - 100		2,40 €	150,25 €	4,86 €	303,51 €	7,26 €	453,76 €
> 100		1,50 €	240,40 €	3,04 €	485,62 €	4,54 €	726,02 €
PROYECTOS DE EXPROPIACIÓN		Por Hectárea		Por Hectárea		Por Hectárea	
Superficie delimitada en Has		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 1		15,63 €	15,63 €	31,57 €	31,57 €	47,19 €	47,19 €
1 - 5		7,81 €	15,63 €	15,78 €	31,57 €	23,60 €	47,19 €
5 - 10		5,71 €	39,07 €	11,53 €	78,91 €	17,24 €	117,98 €
10 - 25		4,81 €	57,10 €	9,71 €	115,33 €	14,52 €	172,43 €
25 - 50		3,91 €	120,20 €	7,89 €	242,81 €	11,80 €	363,01 €
50 - 100		3,01 €	195,33 €	6,07 €	394,56 €	9,08 €	589,89 €
> 100		2,10 €	300,51 €	4,25 €	607,02 €	6,35 €	907,53 €
LEVANTAMIENTO DE PLANOS		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.	
Superficie en M2.		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100		2,16 €	2,16 €	4,37 €	4,37 €	6,53 €	6,53 €
100 - 500		0,72 €	2,16 €	1,46 €	4,37 €	2,18 €	6,53 €
500 - 5.000		0,36 €	5,05 €	0,73 €	10,20 €	1,09 €	15,25 €
> 5.000		0,18 €	18,03 €	0,36 €	36,42 €	0,54 €	54,45 €
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.		Por cada 100 M2.	
Superficie en M2.		CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100		2,25 €	2,10 €	4,55 €	4,25 €	6,81 €	6,35 €
100 - 500		0,45 €	2,25 €	0,91 €	4,55 €	1,36 €	6,81 €
500 - 1.000		0,39 €	4,06 €	0,79 €	8,19 €	1,18 €	12,25 €
1.000 - 5.000		0,33 €	6,08 €	0,67 €	12,29 €	1,00 €	18,37 €
> 5.000		0,15 €	124,71 €	0,30 €	251,91 €	0,45 €	376,62 €
PROYECTOS DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE							
Se fijan los Derechos de visado y registro y la cuota colegial variable de los trabajos de planeamiento "Proyectos de Actuación en Suelo no Urbanizable" mediante aplicación analógica, conforme a lo dispuesto por los Baremos del Consejo Andaluz de los Colegios de Arquitectos, de los correspondientes a estudio previo o anteproyecto de edificación, según el nivel de definición de la propuesta, más el fijo por trabajos de reconocimiento y similares (Junta de Gobierno 01-02-2005).							
PROYECTOS Y PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE							
Se fijan los derechos de registro y visado y la cuota colegial variable de los trabajos de planeamiento "Proyectos y Planes Especiales de Actuación en Suelo no Urbanizable" referidos a implantación de instalaciones de colectores de energía solar en el 6% de los resultantes por aplicación directa de Tablas a un Anteproyecto de Urbanización, más los correspondientes a un Dictamen, tomando como base de cálculo la superficie vinculada a la instalación (Junta de Gobierno 19-12-2007).							

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 100 MI.		Por cada 100 MI.		Por cada 100 MI.	
DESLINDES Y REPLANTEOS						
Longitud total en MI.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100	2,70 €	2,70 €	5,46 €	5,46 €	8,17 €	8,17 €
100 - 1.000	0,90 €	2,70 €	1,82 €	5,46 €	2,72 €	8,17 €
> 1.000	0,30 €	10,82 €	0,61 €	21,85 €	0,91 €	32,67 €
MEDICIÓN Y LEVANTAMIENTO DE TERRENOS Y SOLARES						
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100	1,50 €	2,10 €	3,04 €	4,25 €	4,54 €	6,35 €
100 - 500	0,30 €	2,10 €	0,61 €	4,25 €	0,91 €	6,35 €
500 - 1.000	0,27 €	2,70 €	0,55 €	5,46 €	0,82 €	8,17 €
1.000 - 5.000	0,21 €	4,06 €	0,42 €	8,19 €	0,64 €	12,25 €
> 5.000	0,15 €	12,47 €	0,30 €	25,19 €	0,45 €	37,66 €
MEDICIÓN DE EDIFICACIONES						
Superficie en M2.	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
< 100	1,80 €	2,10 €	3,64 €	4,25 €	5,45 €	6,35 €
100 - 500	0,60 €	2,10 €	1,21 €	4,25 €	1,82 €	6,35 €
500 - 5.000	0,30 €	4,21 €	0,61 €	8,50 €	0,91 €	12,71 €
> 5.000	0,15 €	17,73 €	0,30 €	35,81 €	0,45 €	53,54 €
TASACIÓN DE TERRENOS						
Importe de la tasación	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Menos de 120.000€	0,10 €	2,10 €	0,21 €	4,25 €	0,31 €	6,35 €
De 120.000 a 600.000€	0,05 €	2,10 €	0,10 €	4,25 €	0,15 €	6,35 €
Mas de 600.000€	0,03 €	5,95 €	0,06 €	12,02 €	0,09 €	17,97 €

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €	
TASACIÓN DE SOLARES	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Importe de la tasación						
Cualquiera para Solar de vivienda unifamiliar en Urbanización	1,20 €	2,10 €	2,43 €	4,25 €	3,63 €	6,35 €
Menos de 300.000€	0,06 €	3,01 €	0,12 €	6,07 €	0,18 €	9,08 €
De 300.000 a 600.000 €	0,05 €	3,01 €	0,10 €	6,07 €	0,15 €	9,08 €
De 600.000 a 1.500.000 €	0,03 €	5,26 €	0,06 €	10,62 €	0,09 €	15,88 €
De 1.500.000 a 3.000.000 €	0,02 €	9,32 €	0,04 €	18,82 €	0,05 €	28,13 €
Mas de 3.000.000 €	0,01 €	13,82 €	0,02 €	27,92 €	0,04 €	41,75 €
TASACIÓN DE EDIFICIOS	Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €		Por cada 6.000 €	
Importe de la tasación	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Menos de 120.000€	0,07 €	2,10 €	0,15 €	4,25 €	0,22 €	6,35 €
De 120.000 a 600.000 €	0,05 €	2,10 €	0,10 €	4,25 €	0,15 €	6,35 €
Mas de 600.000 €	0,03 €	5,35 €	0,06 €	10,80 €	0,09 €	16,15 €
RECONOCIMIENTOS, EXAMEN DE DOCUMENTOS, CONSULTAS, DILIGENCIAS, INFORMES, DICTÁMENES, PERITACIONES, CERTIFICADOS Y ARBITRAJES	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
FIJO POR TRABAJO	3,01 €	3,01 €	6,07 €	6,07 €	9,08 €	9,08 €

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE		DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO		SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS	
	Por cada M2 de superficie edificada a demoler		Por cada M2 de superficie edificada a demoler		Por cada M2 de superficie edificada a demoler	
	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
DEMOLICIONES						
en todos los casos	0,04 €	9,92 €	0,07 €	20,03 €	0,11 €	29,95 €
Paralelamente a lo establecido por acuerdo de Junta de Demarcación de 23 de febrero de 1999 para los proyectos de Naves Industriales, la cuota colegial variable y los derechos de registro y visado de los Proyectos de Demolición de Naves Industriales sufrirán una reducción del 50% (Junta de Gobierno 24-05-2006)						
DESARROLLO DE LOS ESQUEMAS DE INSTALACIONES	6% DE LA CUOTA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A UN TRABAJO DE EDIFICACIÓN DE IGUAL SUPERFICIE					
EXPEDIENTES DE LEGALIZACIÓN	IGUALES CUOTA Y DERECHOS QUE LOS CORRESPONDIENTES A UN TRABAJO DE EDIFICACIÓN DE IGUAL SUPERFICIE					
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS	3% DE LA CUOTA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES A UN TRABAJO DE EDIFICACIÓN DE IGUAL SUPERFICIE					
ASESORAMIENTOS A AYUNTAMIENTOS U OTRAS ENTIDADES O SOCIEDADES BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
en todos los casos, por cada semana	CUOTA 3,01 €	MÍNIMO CUOTA 3,01 €	DERECHOS 0,00 €	MÍNIMO DERECHOS 0,00 €	Cuota+Derechos 3,01 €	SUMA MÍNIMOS 3,01 €
MODIFICADOS Y REFORMADOS	Por documento		Por documento		Por documento	
Tipo de documento	CUOTA	MÍNIMO CUOTA	DERECHOS	MÍNIMO DERECHOS	Cuota+Derechos	SUMA MÍNIMOS
Documentación reformada, Copias idénticas, y Reformas elementales	2,10 €	2,10 €	4,25 €	4,25 €	6,35 €	6,35 €
Reforma parcial, hasta el 25% de la superficie construida	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL	25% TOTAL
Reforma sustancial, mayor del 25% y hasta el 50% de la superficie construida	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL	50% TOTAL
Gran reforma, mayor del 50% y hasta el 75% de la superficie construida	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL	75% TOTAL
Reforma total, mayor del 75% de la superficie construida	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL	90% TOTAL

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE	DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO	SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS
NOTAS ACLARATORIAS			
1.- No devengarán Derechos de Registro y Visado aquellos trabajos que, habiéndose redactado para las administraciones públicas, no necesitan del Visado Colegial para su tramitación. Fijar el criterio de que el visado de la documentación de fases de trabajos de promoción pública se hará sin revisión de otras fases que pudieran haber sido tan sólo registradas colegialmente, devengando derechos de registro y visados proporcionales al porcentaje que la fase en cuestión representa sobre el total del trabajo (Junta de Gobierno 05-10-2004). No devengarán derechos de registro y visado los trabajos de planeamiento general o equipamiento público (queda excluido el uso residencial) de iniciativa pública (J.G. 12-12-2006). Entender por "administración pública" tan sólo la que lo son, excluyendo por tanto las Instituciones y Sociedades aunque se encuentren participadas íntegramente por administraciones. (Junta de Gobierno 24-01-2007). El no devengo de Derechos de Registro y Visado no es de aplicación al uso residencial en todas sus formas, excepto aquellas asimilables al uso asistencial (v.g. residencias de ancianos). (Junta de Gobierno 24-01-2007). Entender, conforme a sus reglas de creación, que los Entes Públicos integrados en las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía para la ejecución de sus propias políticas, son "administración pública" a efectos de lo determinado por la presente nota aclaratoria y las aclaraciones a ésta misma del acuerdo de Junta de Gobiernos adoptado en su sesión de 24 de enero de 2007 de la Tabla para el cálculo de cuota colegial variable y derechos de registro y visado de este colegio (Junta de Gobierno 16-04-2008).			
2.- La Cuota Variable se facturará al Colegiado según las siguientes fases y porcentajes acumulados.			
	TRABAJOS DE EDIFICACIÓN	PROYECTOS DE URBANIZACIÓN	TRABAJOS DE URBANISMO
Estudio Previo	5	-	-
Anteproyecto	25	25	-
Avance	-	-	30
Documento para tramitación	-	-	100
Proyecto	-	-	30
Proyecto Básico	40	-	-
Proyecto de Ejecución	70	70	-
Dirección de Obra	100	100	100
			DEMOLICIONES
			DESARROLLO DE INSTALACIONES
			-
			-
			-
			-
			70
			-
			-
			100
3.- Los Derechos de Registro y Visado se facturarán al 100% al visado del primer documento, salvo que se trate de un Estudio Previo o Anteproyecto, en cuyo caso se facturará al 25%.			
3bis.- Los derechos de registro y visado se facturarán íntegramente al visado del primer documento del expediente, salvo que se solicite -señalándolo así en la Comunicación de Encargo o mediante escrito- en dos partes, 70% al visado del proyecto básico y 30% al visado del proyecto de ejecución (Asamblea 15-12-2009). Ello con independencia de lo establecido en la Nota Aclaratoria anterior.			
4.- Establecer, para aquellos proyectos de reparaciones, reformas o rehabilitaciones en los que sea de especial dificultad el cálculo de la superficie objeto del mismo, una cuota colegial variable y unos derechos de registro y visado de equivalentes a los que resultarían de la superficie resultante del cociente entre el presupuesto de ejecución material y un teórico coste de ejecución unitario igual en cada momento al módulo colegial base del "Método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material de los distintos tipos de obra. Este criterio no será de aplicación el proyectos de adaptación, cambios de uso, reformas o rehabilitaciones integrales, o cualquier otro en el que pueda fijarse la superficie de intervención (Junta de Gobierno 26-03-2008).			
5.- La cuota colegial variable y derechos de registro y visado de los expedientes iniciados colegialmente -número de expediente del año 2009 o anteriores- seguirá calculándose con valor igual para ambos conceptos, obtenido por la aplicación a la Tabla de valor de K ₁ =1,44 para soporte papel, K ₁ =1,38 para soporte digital y K ₂ =1,44 en todos los casos, y se devengarán con igual criterio, es decir el 100% de los derechos de registro y visado con el primer documento (Asamblea 15-12-2009).			
6.- La cuota colegial variable devengada por los trabajos profesionales efectuados para la Administración Pública y sus Empresas Dependientes que sean sometidos a registro será la correspondiente al momento temporal en que procediendo la presentación del trabajo por encontrarse redactado, el Colegio tiene conocimiento del mismo (Asamblea 15-12-2009).			

VISADO EN PAPEL K₁=1,00 K₂=2,02

TABLA DERECHOS Y CUOTAS 2010 K ₁ =1,00 K ₂ =2,02	CUOTA COLEGIAL VARIABLE	DERECHOS DE VISADO Y REGISTRO	SUMA CUOTA VARIABLE Y DERECHOS
ACUERDOS COMPLEMENTARIOS			
1.- (Junta de Demarcación 08-06-1999 y 15-09-1999) Las cantidades devengadas en concepto de Derechos de Registro y Visado y Libro de Órdenes, podrán facturarse a personas físicas o jurídicas distintas de los colegiados, para lo cual, obligatoriamente, habrá de presentarse junto con la Comunicación de Encargo la Instancia de solicitud de "Subrogación de Derechos de Registro y Visado y Libro de Órdenes", suscrita por el colegiado y cliente o persona que se subroga, de manera que quede asegurado, en cualquier caso, el abono de las cantidades devengadas por dichos conceptos a la retirada de la documentación a que correspondan.			
2.- (Junta de Gobierno 22-06-2005) Fijar para los casos de renuncia o rescisión de encargo en fase de dirección el criterio de que los trabajos por tal dirección devenguen una cuota colegial variable proporcional al porcentaje de obra realizada según la declaración que sobre el estado de la misma debe aportar el Arquitecto cesante.			
3.- (Junta de Gobierno 05-10-2005) Fijar el criterio, para los trabajos en colaboración con otras profesiones competentes, de que los derechos de registro y visado a través de este Colegio se devengan al 100% de su importe independientemente de la participación en el trabajo de los Arquitectos que en el mismo intervengan; y que la cuota colegial variable se devenga en proporción a la participación del Arquitecto en el trabajo.			
4.- (Junta de Gobierno 09-11-2005) Fijar el criterio de aplicar a los expedientes que se iniciaron con acogimiento a los convenios, hoy ya sin vigor, sobre vivienda rural y de autoconstrucción, la totalidad de las cuotas y derechos vigentes en el momento de la presentación a visado de la nueva documentación, con deducción de las cantidades abonadas en su día por estos conceptos actualizadas a su valor monetario constante.			
5.- (Junta Gobierno 22-02-2006) Fijar el criterio, para los documentos presentados a visado de los que se solicite su anulación con o sin cierre del expediente, de que tales documentos no devenguen cuota colegial variable y sí derechos de visado y registro por un importe del 100% de los mismos si tales documentos han sido sellados, y de sólo el 50% si sólo han sido tramitados en supervisión de visado. De haberse tan sólo registrado el documento sin tramitación en supervisión de visado, no se devengarán derechos de registro y visado.			